

Evaluación en Materia de Diseño  
del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención  
a Jefas de Familia  
"Tarjeta Margarita Maza"**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

**OCTUBRE 2024**





Evaluación en Materia de Diseño del Programa  
Presupuestario:

**Programa de Atención a Jefas de Familia  
“Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

OCTUBRE 2024



**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** A la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Convenio:** Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, firmado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca a través de la Instancia Técnica de Evaluación y el INDETEC, para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia Evaluación de Diseño;

**Ente Público Ejecutor:** Caminos Bienestar del estado de Oaxaca;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa. Ara el caso, INDETEC;

**Evaluación en Materia de Diseño:** Analiza la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa Presupuestario;

**Indicadores:** A la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye

los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

**MML:** Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**Pp:** Programa presupuestario;

**Programa:** Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Población o área de enfoque atendida:** Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los

bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** A la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** A la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos; y

**TdR:** Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios.





## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), implementado por la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, tiene como objetivo principal mejorar los ingresos de las jefas de familia en situación de pobreza extrema en Oaxaca. Alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, este programa busca promover el bienestar y la inclusión económica de estas mujeres mediante apoyos económicos directos; por lo anterior, el diseño del Programa se justifica en el diagnóstico situacional, el cual identifica a las jefas de familia como un grupo vulnerable y la problemática se basa en vulnerabilidad económica y la perspectiva de género; no obstante, se ha identificado la necesidad de implementar un mecanismo o proceso de actualización y revisión que contextualice de manera puntual los cambios socioeconómicos del Estado.

Uno de los aspectos clave del Programa es el padrón de beneficiarios, que está bien estructurado y garantiza la transparencia en el proceso de selección; por su parte, se define y cuantifica a la población potencial que incluye a jefas de familia en situación de pobreza extrema, mientras que la población objetivo es un subconjunto que cumple con criterios específicos de elegibilidad como la línea de pobreza; sin embargo, para asegurar que los apoyos lleguen a quienes más lo necesitan, es necesario implementar un mecanismo o proceso formal de revisión y actualización periódica del padrón, esto permitirá eliminar duplicidades, gestionar los recursos de manera más eficiente y mantener el padrón alineado con las condiciones socioeconómicas actuales de los beneficiarios.

El Programa cuenta con Reglas de Operación (ROP), las cuales establecen procedimientos claros y estandarizados para la selección de beneficiarios y el manejo de la información, además se cuenta con el formato de solicitud y el cuestionario socioeconómico como parte de los requisitos y criterios de elegibilidad para poder ser beneficiarios, e integrarse en el padrón de beneficiarios, el cual está sistematizado para facilitar la gestión y validación de la información de las solicitantes de manera uniforme y sistematizada. Cabe señalar que en las ROP no se observan el formato de registro y el cuestionario socioeconómico.

El cuestionario es relevante en la recolección de información socioeconómica, permitiendo identificar la elegibilidad de las solicitantes y determinar si cumplen con los requisitos establecidos en las ROP, como el ingreso familiar y las condiciones de vulnerabilidad; no obstante, se identificó la necesidad de mejorar ciertos aspectos, como la integración de guías para el llenado del cuestionario, que especifiquen los valores de las variables a medir, aunado al sistema (método o proceso) de actualización y depuración periódica del padrón de tal forma que pueda garantizar la precisión y relevancia de la información, lo que permitiría un ajuste constante al registro de las condiciones socioeconómicas de las beneficiarias.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa TMM, se identifica que

la estructura está bien definida, aunque sólo se define un Componente C1. “Apoyos económicos entregados”, lo cual no es adecuado de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico establecida en la Guía de la (SHCP, 2016), al precisar que se debe de tener dos bienes y/o servicios (Componentes), además se observa una vinculación con las ROP y el Programa Presupuestario 120 Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza de la SEBIENTI, pero no a nivel de Componente sino de Actividad; por su parte, es necesario mejorar los medios de verificación y las variables de cálculo, así como la definición del método de cálculo (fórmula) de los indicadores. Además, es necesario elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores para una medición precisa del desempeño con criterios de semaforización vinculados a desviaciones estándar o rangos de +- 5, 10 o 15 por ciento de confianza.

El presupuesto del Programa TMM está identificado de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto del CONAC (2000, 3000, 5000 y 4000) con la cantidad de \$209,894,600.00 pesos considerados en gasto de operación (2000, 3000 y 4000) y \$105,400.00 pesos en gastos de capital con el capítulo 5000 de acuerdo a sus conceptos y partidas; no obstante, es necesario implementar medidas que coadyuven a incrementar el presupuesto, para llegar a quienes más lo necesitan; además, se tiene que ajustar el presupuesto periódicamente según el número real de beneficiarias y las proyecciones que se tengan de acuerdo a la cobertura de atención. Por último, el Programa no está vinculado con la estructura programática del Estado, a través de una Clave Presupuestaria con clasificación por programas tipo (S) “Sujeto a Reglas de Operación” del mismo CONAC.

Finalmente, respecto a las complementariedades y sinergias, no fue identificada evidencia que muestre el análisis del Programa con otros programas estatales y federales en términos de objetivos o beneficios a la misma población objetivo.

Derivado del análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, se identificaron los siguientes aspectos a mejorar:

1. Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa mediante la integración del Árbol de Problemas en el apartado “Problema Identificado y Caracterizado”, con el fin de mejorar la claridad y precisión en la identificación del problema central, sus causas y efectos.
2. Establecer un mecanismo o proceso de revisión y actualización periódica del Diagnóstico Situacional, asegurando su integración en un formato oficial que defina a los responsables de la revisión, las fechas de actualización y las firmas de aprobación para garantizar los cambios en las necesidades de la problemática y poblaciones.
3. Fortalecer la evidencia empírica y la base teórica del diagnóstico con un análisis cualitativo y cuantitativo de la vulnerabilidad económica, enfoque de género, derechos sociales y humanos, no sólo con la atención de la pobreza extrema en aras de contextualizar de mejor manera la intervención.

4. Desarrollar y oficializar el Programa Estratégico de Estado de Bienestar de acuerdo con las directrices del PED 2022 – 2028 para fortalecer los instrumentos del desarrollo.
5. Desarrollar una Matriz de Vinculación de los Programas Presupuestarios con los ODS, que identifique el objetivo de Fin y Propósito de la MIR, el Eje, Estrategia y Línea de Acción del PED 2022 - 2028, y los ODS directos o indirectos para visualizar una alineación estratégica.
6. Fortalecer los indicadores definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del establecimiento de metas estratégicas para mejorar la medición del desempeño del instrumento de planeación.
7. Desarrollar una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, que incluya una metodología para la cuantificación de dichas poblaciones, así como un periodo de revisión y actualización con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a la cobertura del Programa.
8. Fortalecer las ROP del Programa con la adición del formato de solicitud (Formato 1) y el cuestionario socioeconómico (Formato 2) como anexos, para facilitar el acceso a la información de los candidatos a beneficiarios y fortalecer el proceso de selección.
9. Establecer un mecanismo o proceso de revisión y actualización periódica del padrón de beneficiarios e implementar un sistema de depuración para eliminar duplicidades y excluir a beneficiarios no vigentes.
10. Desarrollar una guía para el llenado del cuestionario socioeconómico, y capacitar al personal para obtener datos precisos y válidos para fortalecer la implementación del Programa.
11. Determinar de manera institucional la vinculación del Programa TMM como Componente en la MIR 120 con la posibilidad de cambiar la MIR actual por una Ficha del Desempeño alineada con las Fichas de Monitoreo del CONEVAL o, de manera alternativa, la integración de bienes y/o servicios como Componentes en la MIR TMM, alineados con las Reglas de Operación (ROP), y validar las Actividades del Componente mediante la Matriz de Marco Lógico (MML) para optimizar la evaluación y monitoreo del desempeño del Programa.
12. Mejorar el diseño de la lógica vertical ascendente de la MIR ajustando la redacción del Propósito y la Actividad A2C1, definir los Supuestos de las Actividades A3C1, A4C1 y A7C1 de manera adecuada como factores o situaciones externas, y ordenar de manera lógica las Actividades del Componente para garantizar una mayor coherencia y viabilidad del Programa.
13. Mejorar el diseño de la lógica horizontal de la MIR con la elaboración y fortalecimiento de las Fichas Técnicas de los Indicadores identificando de manera clara las variables, el

método de cálculo y los medios de verificación para el establecimiento de las metas, así como definir parámetros de semaforización con desviaciones estándar de  $\pm 5\%$ ,  $\pm 10\%$ , o  $\pm 15\%$  con el fin de mejorar el seguimiento y monitoreo (evaluabilidad) del Programa.

14. Elaborar un documento auxiliar interno con una metodología para el seguimiento de los indicadores, que incluya las variables y sus valores de cálculo del Programa.
15. Elaborar un Manual para el Estado sobre la implementación del PbR y SED, adaptando las metodologías de SHCP, CONEVAL y CEPAL a las necesidades locales, para definir la estructura analítica de la MIR y evitar ambigüedades.
16. Fortalecer el seguimiento financiero, la programación y presupuestación de los capítulos 2000 y 3000 para optimizar costos y dirigir más recursos a las beneficiarias; asegurar la eficiencia del gasto en el capítulo 4000 y ajustar la proyección de beneficiarias para alinear el presupuesto con las cifras reales. Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos del CONAC.
17. Vincular al Programa TMM con la estructura programática presupuestal del Estado de Oaxaca, a través de una la Clave Presupuestaria.
18. Formalizar los mecanismos de participación ciudadana en el Programa TMM e integrar sus aportes en el diseño y ejecución, y establecer canales de retroalimentación sobre su impacto.
19. Fortalecer y actualizar la información de resultados y monitoreo, y fortalecer el acceso a la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como del Estado de Oaxaca, y el apartado de la SEBIENTI, accesible en menos de tres clics.
20. Identificar complementariedades o sinergias del Programa TMM con otros programas estatales y federales para identificar si se contribuye de manera conjunta en los objetivos o atención de la misma población objetivo.

Adicionalmente a las recomendaciones derivadas del análisis FODA, se sugiere implementar una estrategia de coordinación con las instancias federales para priorizar a las poblaciones en pobreza extrema como beneficiarias de las transferencias, debido al incremento del 9.8% en el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, según lo definido por el CONEVAL, durante el periodo de enero de 2023 a agosto de 2024, dado que esto caracteriza a la población objetivo, lo anterior, con el fin de asegurar que el apoyo monetario del programa permita a las beneficiarias superar el ingreso correspondiente a la línea de pobreza extrema por ingresos, conforme a lo establecido por el CONEVAL.

De igual manera, es importante establecer un mecanismo de seguimiento para las beneficiarias con el objetivo de monitorear el impacto del beneficio que reciben en sus hogares y en sus de-

pendientes económicos, con la perspectiva de construir las bases para una eventual evaluación de impacto.



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	17
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	19
II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....	25
III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES .....	35
IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD .....	45
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....	59
VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....	65
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	95
VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES. ....	103
IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	107
X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. ....	111
XI. CONCLUSIONES. ....	133
XII. BIBLIOGRAFÍA .....	139
XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. ....	145
XIV. ANEXOS .....	149
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO .....	151
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS .....	155
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	159
ANEXO 4. INDICADORES .....	163
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA .....	167
ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ....	173
ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	177
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL .....	181





## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III Y IV de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad Hacendaria; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, segundo párrafo, 73, y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción II y IV de la Ley Estatal de Planeación; 24, 25, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los programas estatales del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la Evaluación en materia de Diseño de nueve Programas Presupuestarios señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024.

En respuesta, el presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: *Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”*, en responsabilidad de la la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI), con el objeto de valorar de manera objetiva la consistencia del planteamiento del programa en torno a los siguientes cinco aspectos: justificación y diseño, contribución a objetivos nacionales, estatales y sectoriales, identificación y caracterización de su población, Matriz de Indicadores para Resultados, complementariedades y coincidencias con otros programas; y con ello, identificar hallazgos y recomendaciones de mejora de la matriz de Indicadores para Resultados.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; y
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales.

## METODOLOGÍA

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Ente Público responsable del programa, así como con información adicional que el INDETEC consideró necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

### Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social.	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

Los siete apartados que conforman la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las cuales, 24 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; por lo que, en los casos en que la respuesta se respondió de manera afirmativa, también se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta previamente definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis sustentado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, por lo que se enfatizan los hallazgos.

Además, el documento contiene un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas por cada tema evaluativo; recomendaciones de mejora; conclusiones por apartado; así como una tabla que muestra la valoración final del programa.

De igual manera, incluye una ficha técnica que contiene información portable al formato de difusión emitido por el CONAC; así como las fuentes de información analizadas, citadas con formato APA 7.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, implementado en el año 2023, tiene como objetivo “Contribuir a mejorar el nivel de ingreso de las Jefas de Familia entre los 18 y 64 años de edad que habitan en el estado de Oaxaca, cuyo ingreso sea igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, que tengan bajo su custodia o resguardo a hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años o personas con discapacidad o enfermedad crónico degenerativa, así como a Jefas de Familia que desempeñan una actividad de custodia o resguardo de personas víctimas indirectas de feminicidio, mediante el otorgamiento de apoyo económico directo”. Lo anterior, con la intención de abordar la situación de pobreza extrema que afecta a una significativa parte de la población femenina en Oaxaca (SEBIENTI, 2023).

El Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) está vinculado con el Programa Presupuestario “120. Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza” de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, a través del Componente C1. “Acciones de fomento a la economía de la población en condición de pobreza extrema realizadas”, y las Actividades A3C1 y A4C1 “Distribuir el apoyo económico a la persona beneficiaria” (Secretaría de Finanzas, 2024).

El problema central identificado en el Árbol de Problemas se define como: “Hogares encabezados por mujeres que residen con dependientes económicos menores de edad en el Estado de Oaxaca, padecen pobreza extrema” (SEBIENTI, 2023), mientras que, el problema central identificado en el Programa Presupuestario 120. Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza define al problema central dentro del Árbol de Problemas como “En el estado de Oaxaca habitan personas con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por ingreso afectando su condición de bienestar” (SEBIENTI, 2024). Por lo anterior, está observada una vinculación en ambos problemas centrales, al identificarse como común denominador a la situación de Pobreza Extrema en el Estado, focalizándose a las mujeres en el Programa TMM.

Asimismo, en el Diagnóstico (SEBIENTI, 2023) del Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), están definidas a las poblaciones potencial y objetivo como:

- Población potencial: jefas de familia entre 18 y 64 años de edad, cuyo ingreso por trabajo es menor a 2,269.56 pesos mensuales (CONEVAL, 2023), con hijos vivos que habitan en su casa y en donde al menos uno de ellos es menor de 18 años y/o que en su hogar habitan dependientes económicos menores de 18 años. La cuantificación es de 29,497.
- Población objetivo: Mujeres entre 18 y 64 años, originarias y residentes en el Estado de Oaxaca, y con ingresos familiares menores a 2,110 pesos y que en su condición de Jefas de Familia son las únicas proveedoras de la familia. La cuantificación es de 23,755.

Los objetivos de Fin, Propósito y Componente del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), están definidos dentro de las Reglas de Operación (SEBIENFI, 2024), a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

- Fin: Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población.
- Propósito: Las jefas de familia entre los 18 y 84 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso; que tengan bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas indirectas de feminicidio, mejores su nivel de ingreso.
- Componente C1: Apoyos económicos entregados.

Por lo anterior, el Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 de Oaxaca, a través del Programa Presupuestario 120. Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza:

- Eje Uno: Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños, con un enfoque específico en el tema 1.1 Combate a la pobreza y el rezago social (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022).

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, también está identificada una alineación, bajo el Eje de Política Social, que establece la construcción de un país con bienestar y desarrollo sostenible:

- Política Social: con las metas que dentro del Objetivo: “Construir un país con bienestar y desarrollo sostenible, centrando los esfuerzos en la erradicación de la pobreza extrema y la reducción de las desigualdades” (Gobierno de México, 2019).

Asimismo, está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) operó en todo el estado de Oaxaca, sin embargo, se priorizó los municipios pertenecientes a la Estrategia Territorios Bienestar, beneficiando así a 14,805 Jefas de Familia con apoyos económicos directos en 2023, y para el ejercicio fiscal 2024 se presupuestó la cantidad de \$209,894,600.00 pesos considerados en gasto de operación (2000, 3000 y 4000) y \$105,400.00 pesos en gastos de capital con el capítulo 5000.

El monto de Apoyo por Jefa de Familia Beneficiaria asciende a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N) depositados a la tarjeta, o en efectivo otorgado de manera directa, en hasta 6 pagos bimestrales durante el ejercicio fiscal 2023. En 2024 sigue el mismo apoyo de acuerdo con las ROP. Lo anterior, promueve la participación comunitaria a través de figuras tradicionales como el “Tequio”, fomentando la colaboración activa de las comunidades en la mejora de su entorno. Este enfoque

no solo mejora las condiciones de vida, sino que también fortalece el tejido social y cultural de las regiones atendidas. Además, la implementación de políticas públicas integrales y coordinadas es esencial para abordar las diferentes dimensiones de la pobreza y promover el desarrollo sostenible en Oaxaca.







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**



**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con el Árbol de Problemas del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (SEBIENTI, 2023) y la definición del problema identificado en el Diagnóstico Situacional (SEBIENTI, 2023), el problema central se define como: “Hogares encabezados por mujeres que residen con dependientes económicos menores de edad en el Estado de Oaxaca padecen pobreza extrema”. Este problema se justifica mediante referencias cualitativas y cuantitativas que le otorgan contexto y magnitud dentro del diagnóstico, aunque el Árbol de Problemas no esté identificado en dicho documento.

En este sentido, de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), la definición de un problema dentro del Diagnóstico Situacional, junto con el análisis del Árbol de Problemas, debe cumplir con lo siguiente:

- El árbol del problema se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá resolverlo, es decir, establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan.
- El problema definido se ubica en el tronco del árbol.
- Las causas, se desprenden del tronco hacia abajo, es decir, son las raíces del árbol.
- Los efectos, se desprenden del tronco hacia arriba, es decir, son las ramas del árbol o la copa.

De acuerdo con la definición del contexto del problema en el diagnóstico, así como el problema central “Hogares encabezados por mujeres que residen con dependientes económicos menores de edad en el Estado de Oaxaca padecen pobreza extrema”, las causas y los efectos del Árbol de Problemas, se identifica el cumplimiento de los puntos antes mencionados, además el problema está formulado de manera clara y en condición negativa; se identifica a la población afectada (hogares encabezados por mujeres con dependientes menores de edad en Oaxaca), y se contextualiza mediante una referencia cuantitativa que permite medir la magnitud del problema.

En el diagnóstico, la población objetivo se define como: “Mujeres entre 18 y 64 años, originarias y residentes en el Estado de Oaxaca, con ingresos familiares menores a 2,110 pesos y que en su condición son las únicas proveedoras de la familia”, y se cuantifica en 23,755 mujeres en el estado de Oaxaca; por lo anterior, la población objetivo está directamente relacionada con el problema definido, ya que las mujeres jefas de familia con ingresos menores a 2,110 pesos al mes están identificadas con pobreza extrema, vinculándose a las condiciones socioeconómicas y contexto geográfico de Oaxaca, dado que cuenta con altos niveles de pobreza y marginación, especialmente en zonas rurales e indígenas, lo que agrava la vulnerabilidad de las mujeres.

Finalmente, el diagnóstico no cuenta con un apartado que identifique los plazos de revisión y actualización, a través de un mecanismo o proceso, por tanto, la información puede sesgarse año con año en el contexto y magnitud del problema, así como de las poblaciones potencial y objetivo.

Se sugiere que en el diagnóstico se integre de manera oficial el Árbol de Problemas en el Apartado “Problema Identificado y Caracterizado”, para mejorar la claridad y precisión en la identificación y contextualización del problema central, sus causas y sus efectos (se puede tomar de referencia la estructura del documento “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios” del (CONEVAL, 2019); además, se recomienda que el Diagnóstico Situacional se revise y actualice de manera regular, y se integre dicha obligación en un apartado de su estructura de manera oficial con responsables y firmas, ya que puede limitar la capacidad del Programa para responder a los cambios en las condiciones socioeconómicas y las necesidades de la población, entre otras situaciones.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

El Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) cuenta con un Árbol de Problemas (SEBIENTI, 2023), en el que se define como problema central a los “Hogares encabezados por mujeres que residen con dependientes económicos menores de edad en el Estado de Oaxaca, padecen pobreza extrema”, donde las principales causas y efectos del problema central son, ver Cuadro No. 1:

**Cuadro 1. Identificación de las Causas y los Efectos**

<b>Problema central: Hogares encabezados por mujeres que residen con dependientes económicos menores de edad en el Estado de Oaxaca, padecen pobreza extrema.</b>	
<b>Causas</b>	<b>Efectos</b>
Causas directas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pocas oportunidades de acceso al mercado laboral.</li> <li>• Disminución del ejercicio de una paternidad responsable.</li> <li>• Bajo acceso al financiamiento para el emprendimiento de mujeres jefas de familia.</li> <li>• Ingreso insuficiente para la adquisición de la canasta alimentaria.</li> </ul> Causas indirectas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitado acceso a un sistema de cuidados y guarderías infantiles.</li> <li>• Acceso a menores ingresos.</li> <li>• Incremento inflacionario de los precios de los alimentos.</li> <li>• Ausencia de planificación familiar.</li> <li>• Bajos niveles de escolaridad de las mujeres.</li> </ul>	Efectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de trabajo infantil.</li> <li>• Incremento de la carencia alimentaria en menores en edad.</li> <li>• Mujeres sin acceso a la seguridad social.</li> <li>• Aumento de la deserción escolar.</li> <li>• Problemas de salud en menores de edad.</li> <li>• Mayor carencia de acceso a la seguridad social de menores de edad.</li> </ul> Efecto Mayor: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la pobreza extrema en el Estado.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con información del Árbol de Problemas del Programa TMM.

Por lo anterior, fueron analizadas las causas y los efectos del Árbol de Problemas del Programa, el cual se apega a la estructura presentada en la Guía de la (SHCP, 2016), en este sentido, las causas se centran en pocas oportunidades de acceso al mercado laboral disminución del ejercicio de una paternidad responsable, bajo acceso al financiamiento para el emprendimiento de mujeres jefas de familia y el ingreso insuficiente para la adquisición de la canasta alimentaria, por tanto, están redactadas de manera clara y abordan situaciones estructurales negativas que impiden a las mujeres jefas de familia mejoren la situación económica en los hogares; asimismo, los efectos se establecen como situaciones negativas, y están relacionados con la generación de trabajo infantil, el incremento de la carencia alimentaria en menores en edad, las mujeres sin acceso a la seguridad social, el aumento de la deserción escolar, los problemas de salud en menores de edad y la mayor carencia de acceso a la seguridad social de menores de edad (Ver Cuadro No. 1), por tanto, son consecuencias directas de la pobreza extrema en los hogares. Finalmente, la relación entre las causas y los efectos es lógica de acuerdo con el problema central y se sustenta con la definición del contexto del problema del Diagnóstico Situacional (SEBIENTI, 2023), aunque no se establezca el Árbol de Problemas en el documento.

En el diagnóstico se especifican los objetivos generales y específicos focalizados al mejoramiento del nivel de ingreso de las jefas de familia en situación de pobreza extrema mediante la entrega de apoyos económicos directos; por su parte, se detallan en cierta medida algunos criterios de elegibilidad, tales como ser mujer jefa de familia con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema, residir en el Estado de Oaxaca y tener dependientes menores de edad, vinculados a la población objetivo, así como la definición del tipo de apoyo, con transferencias bimestrales por un monto de \$2,000 pesos, entre otros aspectos.

En este sentido, está identificada una cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa de la siguiente manera:

- La población potencial está cuantificada con 345,641 jefas de familia que residen en el estado de Oaxaca; de estas 229,097 mujeres tienen entre 18 y 64 años y declararon tener hijos, y 34,896 mujeres tienen un ingreso inferior a \$2,110 pesos mensuales, identificándolas por debajo de la línea de pobreza extrema,
- La población objetivo se cuantifica en 23,755 mujeres que son las únicas proveedoras de su hogar y tienen dependientes económicos menores de 18 años; en este sentido, la población objetivo del Programa está ubicada en el Estado, donde se identifica el problema que se relaciona con los ingresos de las mujeres jefas de familia por debajo de la línea de pobreza extrema del CONEVAL.

El diagnóstico no menciona nada sobre el plazo de revisión y actualización, tampoco las Reglas de Operación del Programa (SEBIENTI, 2024).

Se sugiere que en el Diagnóstico Situacional se integre de manera oficial el Árbol de Problemas y de Objetivos de acuerdo con la referencia “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios” del (CONEVAL, 2019). Además, se recomienda que el Diagnóstico Situacional se revise y actualice de manera regular integrándose la obligación en un apartado de su estructura de manera oficial con responsables y firmas.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los bienes o servicios otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

El Diagnóstico Situacional del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (SEBIENTI, 2023) proporciona una justificación teórica y empírica documentada que sustenta la intervención que lleva a cabo, dado que incluye datos estadísticos nacionales que respaldan la necesidad de intervenir en los hogares encabezados por mujeres en situación de pobreza extrema en Oaxaca.

En el diagnóstico se observa que las jefas de familia destinan una gran proporción de sus ingresos a gastos para alimentos, atención médica y educación de sus hijos, entre otros gastos, por tanto, la intervención del Programa busca alivianar en cierta medida las cargas financieras de las mujeres jefas de familia, a través de apoyos económicos directos por dispersión en tarjeta o directo en efectivo. Sin embargo, no está observa una justificación del porque implementar el Programa desde las experiencias en otros lugares, y como ha funcionado esos apoyos, al identificarse sólo el problema con datos estadísticos de manera directa en mujeres jefas de familia con ingreso por debajo de la línea de pobreza por ingreso del CONEVAL, lo cual es adecuado.

Por lo anterior, fueron identificados una serie de programas nacionales e internacionales con el fin de visualizar algunos ejemplos con la técnica de Benchmarking que pueden servir para fortalecer la justificación y dar solidez de manera empírica al diagnóstico, a través de experiencias en términos de apoyos económicos o en especie a personas vulnerables; en este sentido, las referencias de programas que podrían servir de referencia son: a nivel nacional el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez (Gobierno de México, 2024) o el Programa Sembrando Vida (Gobierno de México, 2024); a nivel internacional el Programa Bolsa Familia de Brasil (Gobierno de Brasil, 2024), el Programa Juntos de Perú (Gobierno de Perú, 2024), entre otros, y a nivel estatal o subnacional, se puede identificar el Programa Mujeres con Bienestar del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2024), Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia de Jalisco (Gobierno del Estado de Jalisco, 2024), Programa de Inclusión para Mujeres Jefas de Familia de Nuevo León (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2024), y la Tarjeta Violeta Bienestar Baja California (Gobierno del Estado de Baja California, 2024). Cabe señalar que lo anterior es referencia sólo con fines de contexto para el implementador del Programa.



Asimismo, en términos de la justificación empírica respecto a la definición y cuantificación de las poblaciones, se identifica evidencia que la población potencial del Programa está cuantificada con la cantidad de 345,641 jefas de familia que residen en Oaxaca, de las cuales 34,896 mujeres tienen ingresos inferiores a \$2,110 pesos mensuales, identificándose por debajo de la línea de pobreza extrema del CONEVAL; de lo anterior, la población objetivo está delimitada en 23,755 mujeres, que son las únicas proveedoras de sus hogares y tienen dependientes menores de edad, estos datos cuantitativos dan contexto y magnitud del problema, y justifican la necesidad de intervención a través de apoyos económicos directos.

Desde una perspectiva teórica, el diagnóstico pareciera que se apoya en un marco que destaca la efectividad de las transferencias monetarias directas como una herramienta para mejorar la calidad de vida, el acceso a servicios básicos, la disminución de privaciones alimentarias y de salud en hogares vulnerables, por tanto, se interpreta que la intervención está sustentada en teorías sobre vulnerabilidad económica, donde las mujeres jefas de familia, por la falta de acceso a empleos formales y financiamiento, así como por la sobrecarga de responsabilidades familiares, se encuentran entre los grupos más afectados por la pobreza extrema; por lo anterior, este enfoque teórico justifica la intervención específica en esta población objetivo, ya que también el Programa busca mitigar los efectos de la pobreza hasta en los dependientes económicos. En este sentido, es necesario abundar más sobre el tema de vulnerabilidad económica y darle el enfoque de género en el diagnóstico, a través de información y estudios de organismos como el CONEVAL, INEGI, IMMujeres, ONU Mujeres, entre otros, que justifiquen la intervención de manera teórica desde las causas, los efectos y el problema central del Árbol de Problemas.

Se recomienda contextualizar de manera más clara los datos estadísticos ya incluidos, así como correlacionar el indicador de pobreza extrema con las causas y efectos que impactan de manera directa en las mujeres jefas de familia, a través del tiempo, y como se justifica la intervención mediante apoyos económicos directos por dispersión o en efectivo; además, agregar estudios o evaluaciones de programas similares a nivel nacional o internacional, así como reforzar la base teórica con un análisis de vulnerabilidad económica y perspectiva de género.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES**



**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

El objetivo a nivel de Propósito del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), está definido dentro de las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024), a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ver el cuadro No. 2:

**Cuadro 2. Identificación del Objetivo a Nivel de Propósito**

Nivel del Desempeño	Resumen Narrativo
Propósito	Las jefas de familia entre los 18 y 84 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso; que tengan bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas indirectas de feminicidio, mejoren su nivel de ingreso.

**Fuente:** Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa TMM.

De acuerdo con el objetivo a nivel de Propósito del Programa, se observa que tiene una vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 de Oaxaca (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022), a través de la siguiente manera:

- **Eje 1:** Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.
- **Tema 1.1:** Combate a la pobreza y el rezago social.
- **Objetivo 1.1:** Mejorar el bienestar de la población oaxaqueña en condiciones de pobreza extrema.

- **Estrategia 1.1.1:** Implementar políticas públicas que brinden acceso a los derechos sociales y promuevan el bienestar económico de la población de escasos ingresos.
- **Líneas de acción:** 1.1.1.5: Otorgar transferencias monetarias para mejorar el nivel de ingreso de grupos históricamente discriminados en el estado de Oaxaca, y 1.1.1.6: Brindar apoyos a las personas que se encuentren en una situación de riesgo o vulnerabilidad debido a una emergencia o desastre.

Por lo anterior, se identifican conceptos en común entre el objetivo a nivel de Propósito y el objetivo 1.1 “Mejorar el bienestar de la población oaxaqueña en condiciones de pobreza extrema” del PED 2022-2028, dado que ambos abordan la problemática de manera compartida, pero desde diferentes perspectivas; el objetivo de nivel Propósito busca atender la problemática de manera específica en las mujeres jefas de familia que tienen una condición de pobreza externa, por su parte, el objetivo de desarrollo del PED, se vincula de manera general con la población que tiene condiciones de pobreza extrema en el Estado de Oaxaca.

Además, el Programa y el PED 2022 – 2028 tienen una coincidencia en el uso de transferencias monetarias como mecanismo para mejorar el nivel de ingreso (dispersiones económicas en tarjeta o entrega directa en efectivo), y buscan mitigar los efectos de la pobreza extrema, lo que fortalece la alineación y contribución entre ambos documentos en términos de bienestar.

Fueron analizado los indicadores del Eje 1: Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños del PED 2022-2028, identificándose solo un indicador denominado “porcentaje de población con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos en el estado de Oaxaca” que se vincula con el Propósito del Programa, véase a continuación:

- Nombre del indicador: Porcentaje de población con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos en el estado de Oaxaca.
- Línea base: 2020.
- Frecuencia de medición: Bienal.
- Medio de verificación: Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL).

Por tanto, el indicador busca medir a la población con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema, donde las mujeres jefas de familia forman parte de la situación de pobreza extrema.

Cabe señalar que, en el PED 2022 – 2028, en su página 214 y 215, se hace mención de lo siguiente: “En el marco del proceso de formulación y elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se elaborarán los siguientes Planes Estratégicos Sectoriales, los cuales, sin embargo, no son limitativos”, por tanto, no fue identificado el “Programa Estratégico de Estado de Bienestar”, por lo que, no es posible verificar la vinculación del Programa con dicho instrumento de planeación.

Se recomienda elaborar y oficializar el Programa Estratégico de Estado de Bienestar de acuerdo con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, por lo que, se deberá utilizar la “Metodología para la Formulación de Planes Estratégicos Sectoriales y Especiales Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028”; asimismo, establecer metas en los indicadores planteados en el PED 2022 - 2028 para medir del desempeño del instrumento de planeación.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo relacionado con el programa?**

**Respuesta:**

El Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), define los objetivos estratégicos y de gestión dentro de las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024), a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual es diseñada para mejorar el nivel de ingresos de las jefas de familia en situación de pobreza extrema, los objetivos de Fin, Propósito y Componente se pueden observar en el cuadro No. 3:

**Cuadro 3. Identificación de los Objetivos a Nivel de Fin, Propósito y Componente**

Nivel del Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población.
Propósito	Las jefas de familia entre los 18 y 84 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso; que tengan bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas indirectas de feminicidio, mejoren su nivel de ingreso.
Componente C1	Apoyos económicos entregados.

**Fuente:** Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa TMM.

Por lo anterior, el Programa tiene una vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 de Oaxaca, de la siguiente manera:

- **Eje 1:** Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.
- **Tema 1.1:** Combate a la pobreza y el rezago social.
- **Objetivo 1.1:** Mejorar el bienestar de la población oaxaqueña en condiciones de pobreza extrema.
- **Estrategia 1.1.1:** Implementar políticas públicas que brinden acceso a los derechos sociales y promuevan el bienestar económico de la población de escasos ingresos.
- **Líneas de acción:** 1.1.1.5: Otorgar transferencias monetarias para mejorar el nivel de ingreso de grupos históricamente discriminados en el estado de Oaxaca, y 1.1.1.6: Brindar apoyos a las personas que se encuentren en una situación de riesgo o vulnerabilidad debido a una emergencia o desastre (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022).

Por su parte, de los indicadores estratégicos del Eje 1: Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, el indicador que mejor se



vincula con el Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) es el siguiente: “Porcentaje de población con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos en el estado de Oaxaca”.

Asimismo, se vincula con el Eje Transversal del PED:

- Eje Transversal de Igualdad de Género: con el objetivo “Contribuir a la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres en el Estado de Oaxaca”, donde el Programa TMM promueve la equidad de género al empoderar económicamente a las mujeres jefas de familia, quienes históricamente han enfrentado barreras significativas en el acceso a recursos económicos. Esta estrategia transversal refuerza el enfoque del Programa en cerrar las brechas de género mediante la entrega de apoyos monetarios a mujeres vulnerables.
- Indicador: Porcentaje de mujeres en situación de pobreza.

Por tanto, el Programa “Tarjeta Margarita Maza” no sólo se alinea con el Eje 1 del PED como se mencionó con anterioridad, sino que también fortalece el cumplimiento del Eje Transversal “Igualdad de Género” y es medible con el indicador “Porcentaje de mujeres en situación de pobreza”, lo cual es fundamental en la lucha contra la pobreza extrema y la promoción del bienestar social en Oaxaca.

Se recomienda el planteamiento de metas para los indicadores del PED, y con ello vincular de mejor manera la medición del desempeño de los Programas que contribuyen, así como del mismo documento de planeación.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

El objetivo de Propósito del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), está definido dentro de las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024), a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como: “Las jefas de familia entre los 18 y 84 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso; que tengan bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas indirectas de feminicidio, mejoren su nivel de ingreso”.

Por lo anterior, se observa una vinculación directa con el ODS 1. “Fin de la Pobreza” (ONU, 2015), pero no se identifica en que Meta del ODS impacta de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022), sin embargo, es posible observar que se impacta con la siguiente Meta:

- Meta 1.1. “Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en cualquiera de sus dimensiones de acuerdo con las definiciones nacionales”.

El Programa contribuye a lo anterior, al mejorar el ingreso de las mujeres jefas de familia en situación de pobreza extrema, lo que apoya de manera directa a la reducción de la pobreza, por tanto, se genera una relación directa entre el objetivo de Propósito del Programa y la Meta 1.1 del ODS 1. “Fin de la Pobreza”, que trata de disminuir la cantidad de personas que viven en situación de pobreza según los parámetros nacionales; no obstante, es necesario que el Programa, tenga identificadas las alineaciones directas e indirectas con otros ODS y sus Metas, además del ODS ya identificado, dado que también podría contribuir en el ODS 5: Igualdad de género y al ODS 10: Reducción de las desigualdades.

Se recomienda la elaboración de una Matriz de Vinculación de los Programa Presupuestarios con los ODS alineada con en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; lo anterior, debe identificar el nombre del Programa y su clasificación programática, el objetivo a nivel de Fin y Propósito de la MIR, el Eje, Estrategia y Líneas de Acción del PED, así como los ODS y la Meta, y el tipo de contribución, ya sea directa o indirecta justificando el por qué. A continuación, se muestra un formato que podría ayudar a la identificación y vinculación plena del Programa con el PED y los ODS.

**Cuadro 4. Ejemplo de una Matriz de Vinculación del Programa con los ODS**

Nombre del Programa	Objetivos de Fin y Propósito de la MIR	Eje y Objetivo del PED 2022 – 2028	ODS y Meta	Tipo de Contribución (Directa o Indirecta)
<p>Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”</p> <p>Tipo: (S) Sujeto a Reglas de Operación.</p>	<p>Fin: Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población.</p> <p>Propósito: Las jefas de familia entre los 18 y 84 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso; que tengan bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas indirectas de feminicidio, mejoren su nivel de ingreso.</p>	<p>Eje 1: Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.</p> <p>Tema 1.1: Combate a la pobreza y el rezago social.</p> <p>Objetivo 1.1: Mejorar el bienestar de la población oaxaqueña en condiciones de pobreza extrema.</p>	<p>ODS 1. “Fin de la Pobreza”.</p> <p>Meta 1.1. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en cualquiera de sus dimensiones de acuerdo con las definiciones nacionales.</p>	<p>Directa.</p>

De manera adicional se puede establecer otra columna con indicadores del desempeño para medir la contribución vertical hasta los ODS; asimismo, puede tener aplicabilidad a todos los Programas Presupuestarios del Estado de Oaxaca.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**



**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Las poblaciones potencial y objetivo se miden en términos de número de personas, utilizando una unidad de medida uniforme para asegurar la consistencia en la cuantificación y el análisis de los datos, las cuales están definidas en el diagnóstico del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) (SEBIENTI, 2023). El cuadro No.5, muestra la definición y cuantificación de las poblaciones:

**Cuadro 5. Definición y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo**

Población	Definición	Cuantificación
Potencial	Jefas de familia entre 18 y 64 años de edad, cuyo ingreso por trabajo es menor a 2,269.56 pesos mensuales (CONEVAL, 2023), con hijos vivos que habitan en su casa y en donde al menos uno de ellos es menor de 18 años y/o que en su hogar habitan dependientes económicos menores de 18 años.	29,497
Objetivo	Mujeres entre 18 y 64 años, originarias y residentes en el Estado de Oaxaca, y con ingresos familiares menores a 2,110 pesos y que en su condición de Jefas de Familia son las únicas proveedoras de la familia.	23,755

**Fuente:** Diagnóstico del Programa Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”.

Sin embargo, aunque la población potencial y objetivo están cuantificadas con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y cuentan con ciertos criterios de identificación, no se observa un método específico y claro de cómo se integra la información, así como la periodicidad de actualización y revisión de acuerdo con al diagnóstico; no obstante a lo anterior, en las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024) tampoco se menciona nada sobre la actualización y revisión de la información.

Se recomienda desarrollar una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa, dado que en el diagnóstico se utilizan datos del CONEVAL para la cuantificación, pero no se detalla el proceso exacto para integrar y presentar dicha información

(Ver Cuadro No. 4); además, definir la temporalidad de revisión y actualización de los datos para ajustarse los cambios en los indicadores y condiciones socioeconómicos de las jefas de familia, entre otras situaciones.

Por lo anterior, se comparte una propuesta propia experiencial de ruta crítica, la cual se podría utilizar para desarrollar la metodología de cuantificación de las poblaciones:

- 1) Definir criterios, variables o categorías a raíz de un universo poblacional (ejemplo: edad, ingreso, composición del hogar, condición socioeconómica, educación, salud).
- 2) Recolectar datos de manera oficial, indicándose la fuente de información y el medio donde se puede verificar (ejemplo: INEGI, CONEVAL, CEIEG).
- 3) Filtrar y cuantificar a la población potencial de acuerdo a la relación metódica de las definiciones de criterios, variables o categorías, así como características del Programa (ejemplo: sexo, edad, ingreso menor a \$2,269.56, hijos menores de 18 años, etc.).
- 4) Filtrar y cuantificar a la población objetivo en el mismo sentido que la población potencial (ejemplo: sexo, ingreso menor a \$2,110, únicas proveedoras del hogar).
- 5) Validar las cifras (comparar con datos históricos y proyecciones vinculados a la estrategia de cobertura).
- 6) Actualizar datos periódicamente (trimestrales, semestral y anual, se puede apegar a las ROP del Programa).

Por tanto, es necesario desarrollar el proceso de manera oficial en pasos sencillos y claros describiéndolo en un procedimiento a través de un diagrama de flujos; asimismo, instrumentos como hojas de cálculo en Excel, o bien desarrollar o utilizar un sistema existente de registro de datos (poblaciones potencial y objetivo) como SSPS, STATA, R, e integrarlo en la estrategia de cobertura del diagnóstico para coadyuvar al seguimiento de la cobertura a corto, mediano y largo plazo.



**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

El Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) recopila información a través de varios instrumentos, como la Solicitud de Registro y la Encuesta Socioeconómica documentos proporcionados como evidencia por el Ente ejecutor, así como las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024), por tanto, estos documentos permiten recolectar información, seleccionar beneficiarios y almacenar datos esenciales en un padrón de beneficiarios del Programa, el cual incluye información detallada sobre las solicitantes como:

- Datos personales: Nombre, CURP, edad, estado civil y domicilio.
- Características socioeconómicas: Ingresos mensuales, nivel educativo, situación laboral y número de dependientes en el hogar.
- Condiciones específicas: Padecimientos crónicos, situaciones de violencia, y la afiliación a servicios de salud, entre otros.

Además, la SEBIENTI cuenta con una plataforma de consulta del padrón de beneficiarios al ejercicio fiscal 2024, donde se puede acceder y verificar la información sobre los beneficiarios, lo que permite un manejo digitalizado de los datos, y la información se puede consultar en el siguiente vínculo <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>, por tanto, el Programa tiene una base de datos sólida para registrar y sistematizar las características socioeconómicas de las solicitantes.

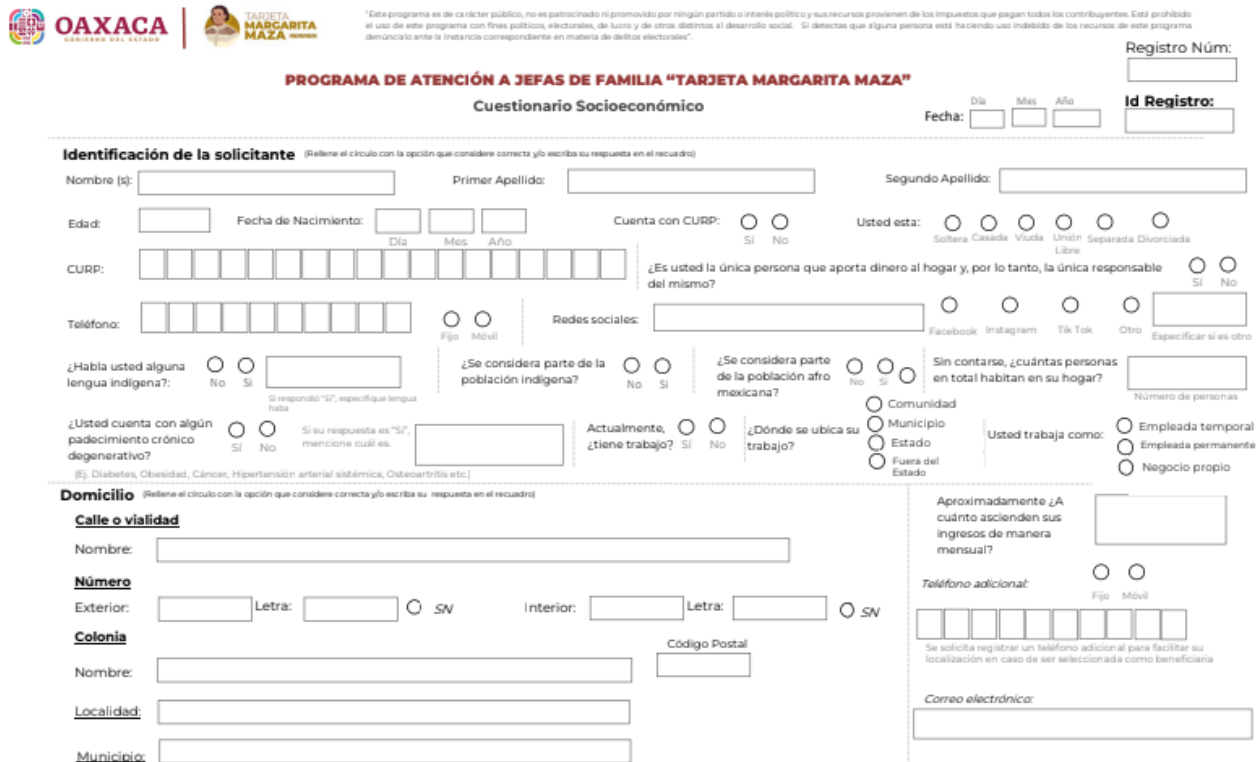
Aunque el programa cuenta con un padrón de beneficiarios y recopila información relevante mediante encuestas y solicitudes, las Reglas de Operación (ROP) y los documentos revisados no especifican un procedimiento formal y sistematizado para la actualización y depuración periódica de la base de datos, además no se menciona con qué frecuencia se revisa y actualiza la información de las solicitantes, ni cómo se asegura que esta información se mantenga al día para reflejar posibles cambios en las condiciones socioeconómicas de las beneficiarias.

Lo anterior, implica que no se pueda conocer con precisión la demanda actualizada de apoyos, aun cuando la información inicial es completa al momento del registro, dado que, sin un mecanismo de seguimiento regular, es difícil monitorear adecuadamente la evolución de las necesidades de las beneficiarias, como variaciones en sus ingresos o cambios en la composición del hogar.

Esto limita su capacidad para ajustar los recursos y apoyos según las necesidades reales y actualizadas de las solicitantes.

A continuación, se muestra la imagen No. 1 con la evidencia del cuestionario socioeconómico:

### Imagen 1. Evidencia del Cuestionario Socioeconómico



**PROGRAMA DE ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA "TARJETA MARGARITA MAZA"**  
**Cuestionario Socioeconómico**

Registro Núm:   
 Fecha: Día  Mes  Año   
 Id Registro:

**Identificación de la solicitante** (Rellene el círculo con la opción que considere correcta y/o escriba su respuesta en el recuadro)

Nombre (s):  Primer Apellido:  Segundo Apellido:

Edad:  Fecha de Nacimiento:    Cuenta con CURP:  Sí  No Usted esta:  Soltera  Casada  Viuda  Unión Libre  Separada  Divorciada

CURP:  ¿Es usted la única persona que aporta dinero al hogar y, por lo tanto, la única responsable del mismo?  Sí  No

Teléfono:   Fijo  Móvil Redes sociales:   Facebook  Instagram  Tik Tok  Otro  Especificar si es otro

¿Habla usted alguna lengua indígena?  No  Sí  Si respondió "Sí", especifique lengua habla

¿Se considera parte de la población indígena?  No  Sí ¿Se considera parte de la población afro mexicana?  No  Sí Sin contarse, ¿cuántas personas en total habitan en su hogar?  Número de personas

¿Usted cuenta con algún padecimiento crónico degenerativo?  Sí  No Si su respuesta es "Sí", mencione cuál es.  Actualmente, ¿tiene trabajo?  Sí  No ¿Dónde se ubica su trabajo?  Comunidad  Municipio  Estado  Fuera del Estado Usted trabaja como:  Empleada temporal  Empleada permanente  Negocio propio

(Ej. Diabetes, Obesidad, Cáncer, Hipertensión arterial sistémica, Osteoartritis, etc.)

**Domicilio** (Rellene el círculo con la opción que considere correcta y/o escriba su respuesta en el recuadro)

**Calle o vialidad**  
 Nombre:

**Número**  
 Exterior:  Letra:   SV Interior:  Letra:   SV

**Colonia**  
 Nombre:  Código Postal:

**Localidad:**

**Municipio:**

Aproximadamente ¿A cuánto ascienden sus ingresos de manera mensual?

Teléfono adicional:   Fijo  Móvil

Se solicita registrar un teléfono adicional para facilitar su localización en caso de ser seleccionada como beneficiaria

Correo electrónica:

Fuente: Evidencia proporcionada por la SEBIENTI.

Se recomienda que el Programa implemente un proceso formal de revisión y actualización periódica del padrón de beneficiarios, estableciendo la frecuencia y los criterios de revisión en un procedimiento detallado a través de un diagrama de flujos, así como vincular la depuración y exclusión de los beneficiarios no vigentes garantizando que la información esté sistematizada, actualizada y depurada, permitiendo gestionar de manera más eficiente la demanda de apoyos y controlar que los recursos lleguen a quienes realmente lo necesitan y lo solicitan de acuerdo con las ROP.

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta: Sí.**

El Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo, definidos en las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024) y el Diagnóstico del Programa (SEBIENTI, 2023); en este sentido, la población objetivo está compuesta por mujeres entre 18 y 64 años residentes en el estado de Oaxaca, que sean jefas de familia, con ingresos familiares mensuales inferiores a \$2,110 pesos, y que sean las únicas proveedoras del hogar; por su parte, se consideran criterios adicionales, como tener dependientes menores de 18 años bajo su cuidado, ya sean hijos biológicos o víctimas indirectas de feminicidio, entre otros.

Para la selección de beneficiarios, se tiene que cumplir con criterios de elegibilidad y documentos requeridos, los cuales son:

**2.5.1 Criterios de Elegibilidad:**

- Contar con nacionalidad mexicana;
- Tener entre 18 y 64 años;
- Residir en el Estado de Oaxaca;
- Tener un ingreso mensual igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos;
- Ser la única responsable económica de su hogar; y
- Ser jefa de familia con hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años bajo su custodia o resguardo”.

**2.5.2 Requisitos:**

- Formato de solicitud de apoyo dirigida a la titular de la instancia normativa (Formato 1);
- Acta de nacimiento de la Jefa de Familia;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la Jefa de Familia;
- Documento de identificación vigente: Credencial para votar vigente u otro documento que acredite la identidad, expedido por la autoridad competente;
- En caso de no contar con Credencial para votar con domicilio en el estado de Oaxaca, deberá presentar un documento que acredite la residencia en el estado, expedido por la autoridad competente;
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses);

- Actas(s) de nacimiento de las hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años de edad que estén bajo resguardo o custodia de la Jefa de Familia;
- En caso de resguardo o custodia, documento que lo acredite;
- Cuestionario Socioeconómico (Formato 2) donde se recaba la información socioeconómica de las Jefas de Familia solicitantes; y
- Demás que determine la Instancia Ejecutora en caso de ser necesario”.

Los criterios y documentación requerida anterior coadyuvan en la identificación de la situación socioeconómica de las solicitantes y asegura que cumplan con los requisitos de elegibilidad, así como darle formalidad al proceso de selección.

La Solicitud de Registro y la Encuesta Socioeconómica son las herramientas principales utilizadas para recabar la información detallada de las solicitantes, incluyendo datos personales, características socioeconómicas y características específicas (salud, educación, dependientes, etc.); lo anterior, permite verificar que las solicitantes cumplen con los criterios mencionados en las ROP y proporcionan al Programa una visión clara de la situación socioeconómica de las mujeres que solicitan el apoyo para la selección.

Sin embargo, aunque se identifica a la población objetivo en el diagnóstico, las ROP no establecen un proceso formal de actualización periódica de la base de datos, ni un método para asegurar que la información se mantenga libre de duplicidades y depurada de beneficiarios no vigentes en el padrón de beneficiarios.

En cuanto a la metodología utilizada para identificar y cuantificar a la población objetivo es coherente a los requisitos para solicitar el apoyo, y se utiliza información del CONEVAL relacionada con la pobreza extrema; sin embargo, no se identifica un proceso formal y claro, a través de una metodología para determinar y cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo del Programa, así como la temporalidad de revisión y actualización de los datos para ajustarse a posibles cambios en los indicadores socioeconómicos de las jefas de familia.

Se recomienda que se desarrolle un proceso formal para la actualización y depuración periódica del padrón de beneficiarios como se mencionó en la pregunta anterior (pregunta No. 8); asimismo, se sugiere desarrollar el proceso para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo como se mencionó en la pregunta No. 7.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

En el Diagnóstico del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (SEBIENTI, 2023), se menciona que el programa tiene una cobertura estatal, abarcando todo el territorio del Estado de Oaxaca, pero no se especifica una estrategia de cobertura detallada que defina claramente cómo se abordarán las necesidades de la población objetivo a lo largo del tiempo.

De acuerdo con el diagnóstico y las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024), la población objetivo está definida como mujeres jefas de familia de entre 18 y 64 años que residen en el estado de Oaxaca, que tienen ingresos mensuales inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos del CONEVAL; además, estas mujeres deben ser las únicas responsables económicas del hogar, con dependientes menores de 18 años o personas vulnerables a su cargo, o como víctimas indirectas de feminicidio.

Respecto a las metas de cobertura anual, se ha establecido que el programa tiene metas concretas para cada ejercicio fiscal, por ejemplo, en 2023 se propuso beneficiar a 14,805 jefas de familia, con un presupuesto asignado de 189 millones de pesos; sin embargo, no se observan proyecciones claras ni metas específicas para los años siguientes, específicamente para 2024.

En este sentido, al no identificar una estrategia de cobertura que contemple el histórico y las proyecciones a futuro de las atenciones en un periodo de tiempo (corto, mediano o largo plazo), no es posible determinar un horizonte claro de atención con metas, por tanto, es factible contemplar un horizonte de atención, dado que la cobertura es de carácter anual, limitado al presupuesto del ejercicio fiscal.

Se recomienda elaborar una estrategia de cobertura, que considere el desempeño y los resultados obtenidos del Programa en ejercicios fiscales anteriores para una mayor focalización y medición de la cobertura de atención en próximos ejercicios fiscales, por lo que, se sugiere revisar a (Morales, 2024), en donde se establecen cuatro pasos a seguir de manera sencilla y ejemplificada para la elaboración de la estrategia de cobertura, aunado a que ofrece formatos para medir la cobertura y su evolución.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con las Reglas de Operación ROP del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) (SEBIENTI, 2024), están observado los criterios de elegibilidad, así como los requisitos para poder acceder a los apoyos son:

**2.5.1 Criterios de Elegibilidad:**

- Contar con nacionalidad mexicana;
- Tener entre 18 y 64 años;
- Residir en el Estado de Oaxaca;
- Tener un ingreso mensual igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos;
- Ser la única responsable económica de su hogar; y
- Ser jefa de familia con hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años bajo su custodia o resguardo”.

**2.5.2 Requisitos:**

- Formato de solicitud de apoyo dirigida a la titular de la instancia normativa (Formato 1);
- Acta de nacimiento de la Jefa de Familia;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la Jefa de Familia;
- Documento de identificación vigente: Credencial para votar vigente u otro documento que acredite la identidad, expedido por la autoridad competente;

- En caso de no contar con Credencial para votar con domicilio en el estado de Oaxaca, deberá presentar un documento que acredite la residencia en el estado, expedido por la autoridad competente;
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses);
- Actas(s) de nacimiento de las hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años de edad que estén bajo resguardo o custodia de la Jefa de Familia;
- En caso de resguardo o custodia, documento que lo acredite;
- Cuestionario Socioeconómico (Formato 2) donde se recaba la información socioeconómica de las Jefas de Familia solicitantes; y
- Demás que determine la Instancia Ejecutora en caso de ser necesario”.

Por su parte, se cuenta con un proceso de selección, el cual se establece a continuación:

#### 2.6. Procedimiento de Selección de las Jefas de Familia Beneficiarias del Programa:

La Instancia Ejecutora establecerá y validará los procedimientos y tiempos de selección de las Jefas de Familia Beneficiarias del Programa. El procedimiento contemplará las siguientes etapas:

- Publicación de la convocatoria;
- Recepción de solicitudes y documentación requerida;
- Validación de la documentación recibida;
- Dictaminación y selección de las Jefas de Familia Beneficiarias, y
- Notificación del ingreso al Programa”.

De lo anterior, se requiere que las solicitantes completen un formato de solicitud donde declaren bajo protesta de decir verdad que cumplen con los criterios establecidos, de lo contrario se puede realizar visitas domiciliarias para verificar la veracidad de la información proporcionada, y las seleccionadas se priorizan conforme a la fecha de registro y el presupuesto disponible

La ROP al ser un documento de carácter público, está sistematizado y estandarizado para que todos los involucrados puedan seguir una misma línea de intervención, y además son congruentes con los documentos formato de solicitud, cuestionario socioeconómico y fichas de personales de los beneficiarios”, los cuales están integrados a un Padrón de Beneficiarios (SEBIENTI, 2024). Por tanto, los procedimientos del Programa para la selección, son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo “Mujeres entre 18 y 64 años, originarias y residentes en el Estado de Oaxaca, y con ingresos familiares menores a 2,110 pesos y que en su condición de Jefas de Familia son las únicas proveedoras de la familia”, ya que se alinean con los objetivos del Programa para mejorar la situación socioeconómica de las jefas de familia en

situación de vulnerabilidad en Oaxaca, y aseguran que los apoyos se dirijan a quienes más los necesitan, cumpliendo con los criterios de elegibilidad y requisitos.

Además, se priorizan las jefas de familia que residan en alguno de los Territorios Bienestar; residan en alguno de los 40 municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género; se encuentren en un proceso de reintegración social posterior al cumplimiento de una sentencia; tengan bajo su resguardo o custodia a niñas, niños o adolescentes menores de 18 años de edad cuyas madres se encuentren privadas de su libertad por enfrentar un proceso penal; padezcan algún tipo de enfermedad crónico degenerativa o tengan bajo su resguardo o custodia a un familiar en primer grado en línea recta descendente; o bien a su cónyuge o concubino con esta misma condición; tengan bajo resguardo o custodia a niñas y niños en Primera Infancia; tengan bajo resguardo o custodia a Personas Víctimas Indirectas de Femicidio, y sean víctimas de violencia de género.

Se recomienda que, en las ROP se integren como anexo el formato de solicitud (Formato 1) y el cuestionario socioeconómico (Formato 2), lo que facilitaría el acceso a la información para todas las partes interesadas y fortalecería el proceso de selección.



**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles públicamente para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
---------------	---	------------------	---

De acuerdo con las Reglas de Operación ROP del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) (SEBIENTI, 2024), se observa el procedimiento para la Selección de las Jefas de Familia Beneficiarias por el Programa, el cual se establece a continuación:

- Publicación de convocatoria.
- Recepción de solicitudes y documentación requerida.
- Validación de la documentación recibida.
- Dictaminación y selección de las Jefas de Familia Beneficiarias.
- Notificación del ingreso al Programa.

Por lo anterior, el Programa cuenta con un procedimiento documentado en las ROP para la selección de beneficiarios de manera clara y precisa; asimismo, se establecen los criterios de elegibilidad que destacan la nacionalidad mexicana, la edad entre 18 y 64 años, la residencia en el estado de Oaxaca, y el hecho de que las solicitantes sean jefas de familia con ingresos familiares mensuales iguales o inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, conforme a los parámetros establecidos por CONEVAL; además, se prioriza a las mujeres jefas de familia que residan en alguno de los 40 municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género; se encuentren en un proceso de reintegración social posterior al cumplimiento de una sentencia; tengan bajo su resguardo o custodia a niñas, niños o adolescentes menores de 18 años de edad cuyas madres se encuentren privadas de su libertad por enfrentar un proceso penal; padezcan algún tipo de enfermedad crónico degenerativa o tengan bajo su resguardo o custodia a un familiar en primer grado en línea recta descendente; o bien a su cónyuge o concubino con esta misma condición; tengan bajo resguardo o custodia a niñas y niños en Primera Infancia; tengan bajo resguardo o custodia a Personas Víctimas Indirectas de Femicidio, y sean víctimas de violencia de género (Ver la pregunta No. 11).

Los procedimientos para la selección están bien estructurados, son estandarizados y aplicados por todas las instancias ejecutoras del Programa, ya que coadyuva a que los criterios se utilicen de manera uniforme para todas las solicitantes, sin importar el lugar de residencia o la oficina responsable cercana; asimismo, los procedimientos están sistematizados, lo que implica que los datos de las solicitantes se ingresan y gestionan de manera electrónica, facilitando la validación de la información y evitando duplicidades o errores en el proceso de selección, aunque no se menciona el proceso de revisión, actualización para evitar duplicidades, y depurar a beneficiarios no vigentes.

Los criterios de elegibilidad, requisitos y el procedimiento de selección del Programa son accesibles al público en general, a través de los documentos oficiales del estado de Oaxaca, como las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024), publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca: (<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>) y la Convocatoria, publicada en el portal específico del Programa: (<http://www.tarjetamargaritamaza.oaxaca.gob.mx>), lo cual facilita que las solicitantes tengan acceso a la información necesaria para cumplir con los criterios y requisitos para acceder al apoyo; por su parte, se cuenta con un padrón de beneficiarios (SEBIENTI, 2024), publicado en: (<https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>), que permite la consulta pública y se puede verificar quienes reciben los apoyos, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, el procedimiento de selección es congruentes con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las ROP, y la selección de beneficiarias se realiza con base en los objetivos del Programa, los cuales buscan mejorar la situación socioeconómica de las jefas de familia en situación de vulnerabilidad en Oaxaca, priorizando a aquellas que enfrentan condiciones más preocupantes.

Se recomienda que se desarrolle un proceso formal para la actualización y depuración periódica del padrón de beneficiarios como se mencionó en las preguntas No. 8 y 9.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN



**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

Dentro de las evidencias de la implementación del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), se identifica el formato de solicitud, el cuestionario socioeconómico y las fichas de personales de los beneficiarios, los cuales son instrumentos necesarios para dar cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las ROP, así como del procedimiento de selección para poder acceder al apoyo (SEBIENTI, 2024); lo anterior, forma parte relevante del padrón de beneficiarios publicado en el Portal Oficial del Sistema de Georreferenciación de la Política Social, a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca: <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>, el cual se puede descargar en calidad de reporte.

El padrón de beneficiarios identifica a las beneficiarias de los apoyos del Programa, e incluye la información acorde a los criterios y requisitos de elegibilidad mencionados en las reglas de Operación (Ver las preguntas No. 9, 11 y 12).

Asimismo, se incluye la cantidad recibida al bimestre por beneficiaria, lo que permite un seguimiento claro de los recursos distribuidos en la entrega de los apoyos (por dispersión o en efectivo), y el Municipio para georreferenciar la distribución de los apoyos; además, de acuerdo con la Ficha Personal se identifica la Clave del Beneficiario que no cambia, mientras se siga recibiendo el apoyo o se actualice la base de datos, la cual se vincula con el padrón de beneficiarios, optimizándose la identificación y sistematización de beneficiarios.

Sin embargo, en las ROP no establecen un proceso de revisión y actualización para la depuración de beneficiarios duplicados o no vigentes de manera periódica del padrón de beneficiarios.

Se recomienda que se desarrolle un proceso formal para la actualización y depuración periódica del padrón de beneficiarios como se mencionó en las preguntas No. 8, 9 y 12.

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

De acuerdo con las Reglas de Operación ROP del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) (SEBIENTI, 2024), se observan los criterios de elegibilidad, requisitos y el procedimiento para la selección de las jefas de familia beneficiarias (Ver las preguntas No. 9, 11, 12 y 13).

Por tanto, el Programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a las beneficiarias, los cuales están estandarizados, lo que significa que todas las instancias ejecutoras del programa aplican los mismos criterios y directrices para asegurar que los bienes y servicios se otorguen de manera uniforme, sin importar la ubicación o la instancia responsable para que los procedimientos de entrega sean consistentes.

Asimismo, están sistematizados, dado que la información de las beneficiarias están en un padrón de beneficiarios (SEBIENTI, 2024), publicado en: <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>, que permite la consulta pública y se puede verificar quienes reciben los apoyos; además los procesos para entregar los apoyos son accesibles al público en general, a través de los documentos oficiales del estado de Oaxaca, como las Reglas de Operación (SEBIENTI, 2024), publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/> y la Convocatoria, publicada en el portal específico del Programa: <http://www.tarjetamargaritamaza.oaxaca.gob.mx>, lo cual facilita que las solicitantes tengan acceso a la información necesaria para cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad.

Por último, los procedimientos son congruentes con la población objetivo establecida en las ROP y el diagnóstico, por tanto, los apoyos que se entregan a las mujeres jefas de familia que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad están focalizados de acuerdo con el documento normativo y de diseño del Programa.

Se recomienda que se desarrolle un proceso formal para la actualización y depuración periódica del padrón de beneficiarios como se mencionó en las preguntas No. 8, 9, 12 y 13.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta: Sí.**

El Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) cuenta con estudios socioeconómicos, a través de un cuestionario (Formato 2) que es parte de los criterios y requisitos de elegibilidad de las Reglas de Operación (ROP) (SEBIENTI, 2024), y se aplica con la intención de recopilar información relevante sobre las condiciones económicas y sociales de las jefas de familia que buscan ser beneficiarias, tales como la composición del hogar, los ingresos mensuales, el nivel de estudios, seguridad social, la situación laboral de la beneficiaria, y si ha sido víctima de violencia familiar o de género, entre otros.

El proceso de recolección de información se realiza de manera sistematizada, a través de los criterios y requisitos de elegibilidad, así como la selección para la integración de la información en un padrón de beneficiarios; la documentación requerida es para validar la elegibilidad y priorización de las solicitantes, asegurando que los apoyos lleguen a las jefas de familia más vulnerables. Sin embargo, no fue proporcionado un procedimiento o guía de llenado del cuestionario vinculado al estudio socioeconómico, que describa los alcances de las variables y la periodicidad de las mediciones, así como un proceso formal para la actualización y depuración periódica.

Por último, no se especifica en las ROP del Programa que se recolecte información socioeconómica de no beneficiarios con fines de comparación; no obstante, la inclusión de este tipo de datos permitiría evaluar el impacto en comparación con grupos similares, a través del método experimental o cuasi experimental con un grupo de control y uno de tratamiento.

Se recomienda que se desarrolle e incluya un procedimiento o guía para el llenado del cuestionario socioeconómico, el cual describa de manera clara las variables a medir y los alcances de la información recopilada para una mayor precisión en la recolección de datos, y se sugiere la recolección de información socioeconómica de mujeres no beneficiarias con características similares, con la intención de establecer grupos de control y tratamiento para medir el impacto; y por último, que se desarrolle un proceso formal para la actualización y depuración periódica del padrón de beneficiarios como se mencionó en las preguntas No. 8, 9, 12, 13 y 14.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades que:**

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 64% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), se identifica en las *Reglas de Operación* (ROP) proporcionadas por (SEBIENTI, 2024) para la implementación de la TMM; en este sentido, sólo se observa un Componente bien y/o servicio con siete Actividades de gestión vinculadas a la producción y entrega del mismo de las ROP, “*Apartado 2.6. Procedimiento de selección...*”, los cuales se definen como: el “*Componente C1. Apoyos económicos entregados*” y las Actividades “*A1C1. Dispersión de los recursos de los apoyos económicos o entrega en efectivo de los apoyos; A2C1. Entregar tarjetas bancarias para la dispersión de los apoyos económicos; A3C1. Integración del Padrón de Personas Beneficiarias; A4C1. Dictaminación, selección y notificación de Personas beneficiarias; A5C1. Validación de la documentación; A6C1. Recepción de la documentación solicitada, y A7C1. Publicación de Convocatoria*”, por tanto, solo el 64% de las Actividades cumple con las características establecidas en la pregunta. De lo anterior, fue analizada la claridad en la definición de los objetivos a nivel de Actividades para la producción y entrega del Componente al que están vinculadas, así como la redacción y sintaxis para evitar ambigüedades de acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016).

La Actividad A1C1, es clara al identificarse como una gestión necesaria para la entrega del Componente, la cual está relacionada con la dispersión de los recursos en las TMM, o bien en efectivo de acuerdo con las ROP, en el “*Apartado 1.2. Objetivos Específicos, y 2.4. Tipos de Apoyos, en específico ver el apartado 2.4.1. Características del Apoyo...*”. Las reglas de redacción sugeridas en la Guía, están en función de la estructura “*Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*”, por tanto, la redacción cumple al definir el sustantivo derivado de un verbo como “*dispersión*”, y el complemento como “*de los recursos de los apoyos económicos o entrega en efectivo de los apoyos*”.

En la Actividad A2C1, se identifica una definición clara al señalarse uno de los insumos relevantes para la implementación del Programa, que es la entrega de la tarjeta bancarias para poder dispersar los recursos de los apoyos económicos; no obstante, ya que utiliza un verbo en lugar del sustantivo. Se sugiere ajustar el texto a: “Entrega de tarjetas bancarias para la dispersión de los apoyos económicos”.

De la Actividad A3C1 a la A7C1, se observa una definición clara de las gestiones necesarias para la integración del Padrón de Beneficiarios, dictaminación, selección y notificación de los beneficiarios, validación y recepción de la documentación, y publicación de la convocatoria. La redacción es correcta y sigue la estructura de “sustantivo derivado de un verbo + complemento”, sin presentar ambigüedades.

El análisis muestra una relación directa entre las Actividades del Componente C1, las cuales son suficientes y necesarias para producir y entregar el bien o servicio. No obstante, la secuencia lógica puede mejorarse reordenando las Actividades, comenzando por la producción del bien hasta su entrega. El orden sugerido es: A1C1 Publicación de Convocatoria, A2C1 Recepción de la documentación, A3C1 Validación de la documentación, A4C1 Dictaminación, selección y notificación de beneficiarios, A5C1 Integración del Padrón de Beneficiarios, A6C1 Entrega de tarjetas bancarias, y A7C1 Dispersión de los recursos o entrega en efectivo.

Respecto al análisis de la lógica causal vertical ascendente, que abarca el bloque de Actividades y los Supuestos en el mismo nivel para la producción y entrega del Componente, se identifica que, los Supuestos de las Actividades A1C1 y A2C1 son correctos, ya que consideran factores externos como el funcionamiento de los medios electrónicos bancarios y la estabilidad logística para la entrega de tarjetas redactados de manera positiva. En cambio, los Supuestos de las Actividades A3C1 y A4C1 necesitan ajustes: en el primero se sugiere enfocarse en asegurar que el sistema para integrar el Padrón de Beneficiarios esté en funcionamiento más que en la documentación e información válida, dado que, este Supuesto se vincula más a la Actividad A5C1. Validación de la documentación, y no el Supuesto de que las personas aspirantes a beneficiarias sólo presenten la documentación, sin especificar que debe de ser válida de acuerdo a los requisitos de la convocatoria y las ROP; y en el segundo se sugiere enfocarse en la capacidad de notificar a los beneficiarios en tiempo y forma, más que en la simple presentación de documentación que ya se menciona en otras gestiones, y en especificó la entrega de la documentación debería estar vinculada con la Actividad A6C1. Recepción de la documentación solicitada, con el Supuesto de que la información se recibe de acuerdo a la convocatoria y las ROP, antes de ser validada. Por último, el Supuesto de la Actividad A7C1, que se centra en la estabilidad sanitaria, política y social, no es apropiado para esta gestión. En su lugar, se recomienda que el Supuesto se enfoque en la publicación oportuna de las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Se recomienda ajustar la redacción de la Actividad A2C1, con el cambio del verbo por un sustantivo para mayor claridad y consistencia; además, se sugiere reordenar las actividades para mejorar la secuencia lógica, desde la publicación de la convocatoria hasta la dispersión de los recursos. En los Supuestos, se recomienda enfocar A3C1 y A4C1 en el funcionamiento del sistema y la capacidad de notificar a los beneficiarios a tiempo, mientras que en A7C1, el supuesto debe centrarse en la publicación oportuna de las Reglas de Operación, en lugar de factores externos como la estabilidad sanitaria.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 75% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), se identifica en las *Reglas de Operación* (ROP) proporcionadas por (SEBIENTI, 2024) para la implementación de la TMM; en este sentido, sólo se observa un Componente bien y/o servicio definido como: “*Componente C1. Apoyos económicos entregados*”, el cual cumple con el 75% de las características de la pregunta al no ser el suficiente y necesario.

De lo anterior, fue analizada la claridad en la definición del objetivo a nivel del Componente, así como la redacción y sintaxis para evitar ambigüedades de acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016).

El Componente C1, se define de manera clara al identificar el bien y/o servicio a entregar como un apoyo económico, vinculado con la Tarjeta Margarita Maza (TMM) como insumo principal, de acuerdo con las (ROP) “*Apartado 1.2 Objetivos Específicos, 2.4. Tipos de Apoyos y 2.4.1. Características del Apoyo...*”. Respecto a la redacción y sintaxis del Componente, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, sugiere que los objetivos estén en función del “*Bien y/o servicios + Verbo en pasado participio*”, por tanto, la redacción y sintaxis del Componente es adecuada al definirse como el bien y/o servicios a los apoyos económicos y como verbo en pasado participio entregados.

De acuerdo con la Guía, sugiere que la definición de los Componentes (bienes y/o servicios) este apegada a la siguiente cita:

“*A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:*

- *Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere:*
- *Incorporar un componente por UR;*
- *Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.*

*Por ejemplo: Becas de educación superior entregadas (se consolida el número de becas que entregan el conjunto de las instituciones competentes p.e. UNAM, UAM, entre otros)”.*

Por lo anterior, el Componente C1 del Programa TMM, se observa en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza, a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, visualizada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la (Secretaría de Finanzas, 2024), por tanto, no se justifica del todo en la MIR al no vincularse de manera directa con el “*Componente C1. Acciones de gestión para el estado del bienestar y combate a la pobreza*” de la MIR con clave 120, de acuerdo con la sugerencia de la Guía de la SHCP, dado que se vincula con la “*Actividad A3C1 y A4C1. distribuir el apoyo económico a la persona beneficiaria*”, que es la misma para ambas Actividades, pero con diferente indicador.

Para poder validar la lógica causal de la MIR del Programa TMM entre el bloque a nivel de Componente C1 y el Propósito que está definido como “*Las jefas de familia entre los 18 y 64 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la línea de la pobreza extrema por ingreso; que tenga bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y las jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas de feminicidio, mejoren su nivel de ingresos*”, se identifica que es necesario el Componente pero no es suficiente para lograr que la población objetivo mejore su condición de ingresos, dado que existen otros bienes y/o servicios que pueden mejorar los ingresos de la población objetivo, por ejemplo la capacitación para emprendimiento, créditos para las jefas de familia entre los 18 y 64 años que residan en el estado de Oaxaca, o la generación de empleos temporales.

Respecto a la validación de la lógica causal de manera vertical ascendente, el Supuesto del Componente C1 “*Los medios de pago funcionan correctamente*”, está definido de manera adecuada y positiva a la espera que suceda, por tanto, aunque sólo es un Componente, contribuye con el objetivo a nivel de Propósito junto al Supuesto.

Finalmente, se sugieren dos posibles mejoras:

- 1) Que el Programa TMM, este vinculado como Componente en la MIR 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza y no como Actividad; lo anterior con base en la Guía de la SHCP. Asimismo, cambiar la MIR por una Ficha Técnica del Desempeño del Programa TMM en las ROP, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, a través de las Fichas de Monitoreo y Evaluación (CONEVAL, 2023). Con ello se podrá focalizar el desempeño del Programa TMM con la definición de objetivos con un alcance estratégico y de gestión sin necesidad de seguir la MML, además de medir el desempeño en la MIR 120 de manera puntual.

- 2) La integración de otros bienes y/o servicios (Componentes) en la MIR del Programa TMM que vayan dirigidos a la misma población objetivo y de acuerdo con los objetivos específicos de las ROP, esto con base en la vinculación de la MIR con las ROP (CONEVAL , 2019). La definición de los Componentes sería de la siguiente manera: Componente C1. Apoyo económico a través de la dispersión electrónica TMM entregado y Componente C2. Apoyo económico en efectivo entregado, ambos vinculados a las Jefas de Familia definida como población objetivo de acuerdo a las ROP, con ello se cumple el requerimiento del diseño de la MIR con dos o más bienes y/o servicios entregables. Es necesario validar las Actividades del Componente que se adicione en caso de aplicar para que sean las necesarias y suficientes, a través de la MML.



**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), se identifica en las *Reglas de Operación* (ROP) proporcionadas por (SEBIENTI, 2024) para la implementación de la TMM; en este sentido, se observa el objetivo a nivel de Propósito definido como: *“Las jefas de familia entre los 18 y 64 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la línea de la pobreza extrema por ingreso; que tenga bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y las jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas de feminicidio, mejoren su nivel de ingresos”*.

De lo anterior, fue analizada la claridad en la definición del objetivo a nivel de Propósito, así como la redacción y sintaxis para evitar ambigüedades de acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016).

El Propósito, está definido como un sólo objetivo, pero no es claro en su definición al ser muy extenso y no focalizar la situación deseada del Programa, es decir el objetivo de la intervención pública, dado que, si lo intentamos desglosar de acuerdo con la redacción y sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que sugiere la definición en función del *“Sujeto + Verbo en presente indicativo + complemento”*; la redacción y sintaxis no daría cumplimiento del todo, debido a que, 1) sí se identifica al sujeto relacionado con la población objetivo que es *“Las jefas de familia entre los 18 y 64 años que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la línea de la pobreza extrema por ingreso; que tenga bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y las jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas de feminicidio”* se pierde porque muestra la caracterización de elegibilidad del beneficiarios, 2) el verbo en presente

indicativo se visualiza al establecer en la redacción *mejoren*, y 3) el complemento “*su nivel de ingresos*”, por tanto, no se observa una lectura de manera clara, además de que al final del objetivo se visualiza otro verbo en presente indicativo que menciona “*mejoren su nivel de ingresos*”. Por lo anterior, no es posible determinar si el resultado que se quiere obtener es controlado o no por el responsable del Programa como una situación exógena orientada hacia resultados, a partir de la entrega de los bienes y/o servicios (Componentes).

Asimismo, se observa una vinculación del objetivo a nivel de Propósito de la MIR con el objetivo general de las ROP, el cual es “*Contribuir a mejorar el nivel de ingreso de las jefas de familia con nacionalidad mexicana entre 18 y 64 años de edad, cuyo ingreso sea igual o inferior a la línea de la pobreza extrema por ingresos; que tenga bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, mediante el otorgamiento de un apoyo económico directo*”; sin embargo para que se visualice una vinculación correcta, se sugiere redactar el objetivo señalando sólo a la población objetivo de manera precisa, dado que es la misma que está definida y caracterizada en las ROP “*Apartado 2.2. Población Objetivo*”, y el elemento inicial del objetivo general que es la mejora del ingreso, por tanto, la redacción sugerida sería “*Las Jefas de familia de 18 a 64 años de edad con ingresos iguales o inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos mejoran su nivel de ingreso*”, con ello se reflejaría un resultado de la mejora del ingreso de las Jefas de familia de 18 a 64 años de edad respecto a la línea de pobreza extrema que está en función de la contabilización monetaria por persona de la canasta alimentaria y no alimentaria (CONEVAL, 2024). Cabe señalar que se visualiza una lógica causal vertical entre las Actividades para producir y entregar el Componente, y el Componente para cumplir con el Propósito, aún sin el ajuste de la redacción, al ser resultados directos de las Actividades para entregar el Componente, y el componente que ayuda al cumplimiento del Propósito.

Por su parte, y como referencia de análisis, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza, a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, observada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la (Secretaría de Finanzas, 2024), define al indicador a nivel de Propósito como “*Población con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI) del estado de Oaxaca superan la LPEI mejorando su condición de bienestar*”, por tanto, se observa una vinculación entre los Propósitos de la MIR TMM y MIR 120; no obstante, se precisa que la definición del sujeto (población objetivo) de la MIR 120, está identificada como la población potencial del Programa TMM, al ser una referencia de población con o sin el problema; en este sentido, la población objetivo con elementos de caracterización está definida como “*Jefas de Familia de 18 a 64 años de edad...*”, lo cual es correcto en la vinculación de las MIR’s, así como en las ROP. El Supuesto a nivel de Propósito es “*Existe participación social activa de población*”, se redacta de manera positiva esperando que suceda, y es externo a la implementación del Programa; en este sentido, el conjunto del objetivo y Supuesto contribuyen con el objetivo a nivel

de Fin definido como *“Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población”*.

Se recomienda ajustar la redacción del objetivo de Propósito del Programa TMM para que sea más claro y focalizado, eliminando elementos innecesarios como la caracterización extensa de la población objetivo. La propuesta es: *“Las jefas de familia de 18 a 64 años con ingresos iguales o inferiores a la línea de pobreza extrema mejoran su nivel de ingreso”*.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), se identifica en las *Reglas de Operación* (ROP) proporcionadas por (SEBIENTI, 2024) para la implementación de la TMM; en este sentido, se observa el objetivo a nivel de Fin definido como: “*Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población*”.

De lo anterior, fue analizada la claridad en la definición del objetivo a nivel de Fin, así como la redacción y sintaxis para evitar ambigüedades de acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016), así como de la *Guía Enfoque de Resultados para la Construcción e Indicadores de Resultados de Programas Sociales* del (CONEVAL, 2019).

El Fin, está definido como un sólo objetivo, pero puede ser claro o no en su definición dependiendo del enfoque técnico y Guía que se utilice, dado que la temporalidad de elaboración de los documentos puede ser distante, por tanto, se analiza con las dos Guías:

- De acuerdo con la redacción de la Guía (SHCP, 2016), la definición del objetivo sería ambigua por no focalizar el cómo se contribuirá al objetivo, dado que, si lo intentamos desglosar de acuerdo con la redacción y sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que sugiere la definición en función del “*Contribuir a un objetivo superior + Mediante o a través + La solución del problema de impacto*”, la redacción y sintaxis no daría cumplimiento del todo, debido a que, si se identifica la contribución del objetivo superior como “*Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población*”, no se indica que acción se realiza en la contribución, por ejemplo incrementar, aumentar o disminuir; además, no se identifica el uso adecuado de ‘mediante’ o ‘a través de’ junto con la solución, que debería estar enfocada en los apoyos económicos entregados o en la mejora del ingreso de las jefas de familia de 18 a 64

años. Por ello, se sugiere la redacción: ‘Contribuir al incremento de la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos mediante la mejora del ingreso de las jefas de familia de 18 a 64 años’. El objetivo es exógeno al programa, ya que se espera que, con la entrega del Componente (endógeno y responsabilidad de la unidad gubernamental), se logre el Propósito, que es un objetivo exógeno, contribuyendo así al Fin. Asimismo, de acuerdo con el Propósito, la mejora del ingreso puede vincularse con la reducción del rezago social o incluso con la garantía de derechos sociales. Se recomienda validar la definición del objetivo a nivel de Fin para evitar una interpretación similar al Propósito del programa desde este enfoque.

- De acuerdo con la Guía del (CONEVAL, 2019), la definición sería correcta dado que indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (objetivo de la dependencia, programas derivados del Plan y el mismo Plan de Desarrollo).

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 120 Programa Presupuestario 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza, a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, visualizada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la (Secretaría de Finanzas, 2024), el objetivo a nivel de Fin es el mismo que el objetivo definido en el Programa TMM, pero es necesario que el objetivo a nivel de Fin de la MIR 120 también se adecue en función de la mejora del bienestar de acuerdo a la estructura analítica visualizada en la MIR 120. Por último, el objetivo a nivel de Fin de ambos Programas (TMM y 120) se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 de Oaxaca (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022):

- **Eje 1:** Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.
- **Tema 1.1:** Combate a la pobreza y el rezago social.
- **Objetivo 1.1:** Mejorar el bienestar de la población oaxaqueña en condiciones de pobreza extrema.
- **Estrategia 1.1.1:** Implementar políticas públicas que brinden acceso a los derechos sociales y promuevan el bienestar económico de la población de escasos ingresos.
- **Líneas de acción:** 1.1.1.5: Otorgar transferencias monetarias para mejorar el nivel de ingreso de grupos históricamente discriminados en el estado de Oaxaca, y 1.1.1.6: Brindar apoyos a las personas que se encuentren en una situación de riesgo o vulnerabilidad debido a una emergencia o desastre.

La alineación es adecuada de acuerdo a la lógica secuencial de la planeación estratégica para el desarrollo, identificándose el Eje, Tema, Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción, todas vinculadas de manera lógica con el Componente que está en función de la entrega de apoyos económicos,

el Propósito que busca mejorar los ingresos de las Jefas de Familia de 18 a 64 años de edad y al Fin que busca un estado de bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños, a través de la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos.

Se recomienda elaborar un Manual o Guía específica para el Estado sobre la implementación del PbR y SED, que integre el diseño de Programas Presupuestarios y la técnica más adecuada para la definición de la estructura analítica de la MIR, que permita adaptar los enfoques metodológicos de instituciones como la SHCP, CONEVAL y CEPAL a las necesidades particulares del Estado sin generar ambigüedades, ya que estas metodologías pueden no estar completamente alineadas con los contextos y prioridades nacionales y locales.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), se identifica en las Reglas de Operación (ROP) proporcionadas por la (SEBIENTI, 2024) para la implementación de la TMM, en el “*Apartado de Anexo Único. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*”.

Las Actividades están vinculadas con el “*Apartado 2.6. Procedimiento de selección...*”, mientras que el Componente se vincula de manera parcial con los “*Apartado 1.2 Objetivos Específicos, 2.4. Tipos de Apoyos y 2.4.1. Características del Apoyo...*”, y el Propósito con el “*Apartado 1.1 Objetivo General*”. Respecto al Fin, el objetivo está vinculado con el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza, a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, visualizada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la (Secretaría de Finanzas, 2024), al ser el mismo objetivo.

Por lo anterior, se cumple con la vinculación de la MIR con las ROP (CONEVAL, 2019), aunque la aplicación de la herramienta se observa de manera parcial a nivel de Componentes, al no identificar la entrega de apoyos directos en efectivo como otro Componente para que pueda ser un Programa Presupuestario. Por tanto, de acuerdo con esta lógica y para continuar con la MIR del Programa TMM, se sugiere adecuar la definición de los bienes y/o servicios de acuerdo con los objetivos específicos de las ROP.

En la MIR establecida en las ROP se observa el Resumen Narrativo (objetivos) a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, y cumplen con la redacción y sintaxis de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016), o bien la Guía del (CONEVAL, 2019); asimismo, están identificados a los indicadores, los Medios de Verificación y los Supuestos que integran la estructura analítica de la MIR.

Se recomienda adecuar la definición de los bienes y/o servicios en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa TMM para alinearlos de manera más clara con los objetivos específicos de las ROP, particularmente en el nivel de Componentes, o bien, se recomienda que el Programa TMM sea vinculado como Componente en la MIR 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza, en lugar de como Actividad, de acuerdo con la Guía de la SHCP, así como sustituir la MIR del programa TMM por una Ficha Técnica del Desempeño en las ROP, conforme a las Fichas de Monitoreo y Evaluación de CONEVAL (2023).

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 68% de los indicadores del programa tienen todas las características.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con los indicadores del desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), identificada en las Reglas de Operación (ROP) proporcionadas por la (SEBIENTI, 2024) para la implementación de la TMM, en el “*Apartado de Anexo Único. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*”.

Se identifica un total de 10 indicadores distribuidos de la siguiente manera: uno a nivel de Fin, uno a nivel de Propósito, uno a nivel de Componente y Siete a nivel de Actividades, lo cuales se validaron con el análisis CREMAA de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016), y los *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores del desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico* del (CONAC, 2013). De lo anterior, el 68% de los indicadores cumplen con las características señaladas en a pregunta.

En este sentido, el análisis se realizó en dos bloques, el primero es de los indicadores estratégicos, vinculados a Fin y Propósito, y el segundo a nivel de gestión con los Componentes y Actividades:

**Análisis del Fin y Propósito:**

- El indicador a nivel de Fin “Porcentaje de población en situación de pobreza extrema” que mide el objetivo “*Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población*” es claro en su definición al iniciar con el método de cálculo sin establecerse como la fórmula; sin embargo, es relevante y adecuado desde una dimensión proxy, al identificar que no mide de manera directa sino indirecta el factor relevante del objetivo “la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población”, dado que al medir el porcentaje de pobreza, no indica que tengan inclusión en los sectores sociales, al relacionarse también con el rezago social, la línea



de bienestar o garantía de los derechos sociales, que incluye educación, salud, vivienda, entre otros. Además, este indicador podría impactar también en el Propósito con la línea de pobreza extrema por ingresos. Se sugiere que se visualice el indicador en función de una tasa de variación porcentual en vez, de un indicador de porcentaje, identificándose de la siguiente manera: Tasa de variación porcentual de la población en situación de pobreza extrema del estado de Oaxaca, o bien si se focaliza la contribución de impacto con otro objetivo, es necesario visualizarlo como “Tasa de variación porcentual del rezago social en el estado de Oaxaca” por dar un ejemplo. Finalmente, el indicador define de manera clara al medio de verificación donde se encuentra la información de las variables, por tanto, es monitoreable al ser de carácter público y es económico.

- El indicador a nivel de Propósito “*Porcentaje de población femenina con ingresos menores a la línea de pobreza extrema por ingresos*” mide el objetivo “*Las jefas de familia entre los 18 y 64 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la línea de la pobreza extrema por ingreso; que tenga bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y las jefas de familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas de feminicidio, mejoren su nivel de ingresos*”, es claro al definir el método de cálculo y no generar ambigüedad, es relevante y adecuado al vincularse de manera proxy con el factor relevante de medición del objetivo y desempeño, y es monitoreable y económico al definir de manera clara el medio de verificación de carácter público a un costo razonable.

#### **Análisis del Componente y Actividad:**

- El indicador a nivel de Componente C1 “*Porcentaje de apoyos económicos entregados*” que mide el objetivo “*Apoyos económicos entregados*”, por tanto, es claro, relevante y adecuado en su definición, al vincularse con el método de cálculo sin reflejar la fórmula y con el aspecto relevante del objetivo para una base sólida del desempeño; sin embargo, no es monitoreable al no identificar el método de cálculo y la fuente de información de manera precisa con el responsable y el medio donde se puede verificar las variables del indicador, por tanto, tampoco es económico. Se sugiere establecer el “*Nombre de la fuente de información + el responsable de generarla o resguardarla + el link o bien que este sujeto a solicitud de información*”, además ver la pertinencia de que la fuente de información sea el Padrón de Beneficiarios, junto con algún registro administrativo de solicitudes, etc.
- Los indicadores de las Actividades son claros, relevantes y adecuados, al establecer la definición de manera correcta y medir el aspecto relevante de sus objetivos, además de generar una base sólida para el desempeño; sin embargo, se tienen que adecuar los medios de verificación, tal y como fue señalado con el Componente C1.

Los indicadores de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 120 Programa Presupuestario 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza, a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, observada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la (Secretaría de Finanzas, 2024), están vinculados con la MIR del Programa TMM, sólo a nivel de Componente no se encuentra vinculado, ni a nivel de Actividades.

Se sugiere en caso de no modificar la MIR, que el Programa TMM se vincule a nivel de Componente en la MIR 120, y que se elabore una Ficha Técnica del Desempeño para darle el puntal seguimiento, o bien adecuar las precisiones de adicionar un Componente y adecuar los indicadores de la MIR del Programa TMM para que validen el CREMAA.

## 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: No.

Nivel:	-	Criterio:	Inexistente.
--------	---	-----------	--------------

De acuerdo con los indicadores del desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), identificada en las Reglas de Operación (ROP) proporcionadas por la (SEBIENTI, 2024), en el “*Apartado de Anexo Único. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*”, y en las evidencias proporcionadas por el Ente ejecutor del Programa TMM, no se observan las Fichas Técnicas de los Indicadores de acuerdo con las especificaciones de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016), y los *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores del desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico* del (CONAC, 2013). Las cuales deben de contener como mínimo el a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo, d) Unidad de Medida, e) Frecuencia de Medición, f) Línea base, g) Metas y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

No obstante los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 120 Programa Presupuestario 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza, a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, visualizada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de Oaxaca, cuenta con las *Fichas Técnicas de los Indicadores* (SABIENTI, 2024) vinculados de manera directa e indirecta con la MIR del Programa TMM.

Por lo anterior, se visualiza el nombre del indicador, la definición, el método de cálculo, la unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). Aunque cumple con las características mínimas de las

Guía de la SHCP y el CONAC, no es posible identificar de manera precisa como se calcularon la línea base y la meta, por tanto, se sugiere 1) establecer la definición de las variables para el cálculo del indicador, así como la vinculación directa con el medio de verificación y los valores de cada una de ellas, es decir “Valor de la variable V1, y Valor de la variable V2” para que se pueda verificar el cálculo y la definición de la línea base, y la meta, además de poder verificar dichos valores en las fuentes de información y medios donde poder verificarla; y 2) establecer parámetros de semaforización para poder medir el desempeño con desviaciones estándar de confiabilidad de +- 5, 10 o 15 por ciento, según la necesidad evaluativa del Ente y las definiciones para un buen cumplimiento y desempeño de los indicadores del Programa. Con lo anterior, se busca fortalecer el seguimiento y monitoreo de los indicadores con una base sólida para el cumplimiento, desempeño y la toma de decisiones, así como la confiabilidad de los resultados con miras a la transparencia y rendición de cuentas del Programa 120.

Se sugiere elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa TMM en caso de quedarse con el instrumento de la MIR para el desempeño junto con el fortalecimiento del diseño, y contemplar las características anteriores para el tema de los indicadores. Las fichas tendrán que establecerse en las ROP, o bien si la decisión colegiada es generar una ficha técnica del desempeño, se sugiere tomar como base los elementos de la descripción del indicador, las variables y los medios de verificación para el cálculo de la línea base y la meta (método de cálculo), así como los parámetros de semaforización e integrarla en las ROP para una vinculación plena con el Programa 120.

Además, se recomienda establecer una definición clara de las variables utilizadas para el cálculo del indicador, junto con su vinculación directa al medio de verificación y los valores específicos de cada variable (“Valor de la variable V1 y Valor de la variable V2”). Esto permitirá verificar el cálculo, la línea base y las metas del indicador, así como confirmar dichos valores en las fuentes de información. Además, se sugiere definir parámetros de semaforización con desviaciones estándar de confiabilidad de  $\pm 5\%$ ,  $\pm 10\%$ , o  $\pm 15\%$ , según las necesidades evaluativas del Ente, para medir el desempeño de los indicadores del programa de manera más precisa. Esto fortalecerá el seguimiento y monitoreo, asegurando confiabilidad en los resultados y promoviendo la transparencia y rendición de cuentas del Programa 120.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

Al no contar con las Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM) y metas claras para cada nivel del desempeño, identificadas en las Reglas de Operación (ROP) de la (SEBIENTI, 2024), en el “*Apartado de Anexo Único. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*”, no es posible determinar si las metas son adecuadas, ambiciosas o laxas, factibles de alcanzar y si están orientadas a medir el desempeño con una factibilidad de alcance de acuerdo a las capacidades instaladas con relación a la disposición de información, talento humano y financiero, además si se encuentra en un sistema o micro sitio de seguimiento y monitoreo como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por su parte, el indicador a nivel de Fin, Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 120 Programa Presupuestario 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza, a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, visualizada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de Oaxaca vinculados al Programa TMM, cuenta con las *Fichas Técnicas de los Indicadores* (SABIENTI, 2024), por tanto, fueron identificadas las siguientes apreciaciones respecto a las metas:

- La línea base a nivel de Fin está definida con el valor de 20.200 para ejercicio fiscal 2022, mientras que, la meta 2024 se establece con el mismo valor de referencia (no se establece como porcentaje, ejemplo 20.200%), lo cual no identifica el avance al periodo al ser un indicador descendente, y en caso de no disponer de la información se podrían planificar las metas de manera proxy con proyecciones o tasas de crecimiento o decremento para medir avances y que el seguimiento sea del ejercicio fiscal (principio de anualidad) con la objetividad de cálculo cada dos años. Respecto a las variables, no se identifica la descripción de la Variable V1 y Variable V2, así como los valores de cálculo, y las fuentes de información y medios para verificarlas de manera directa, por lo que no es posible realizar el cálculo de manera independiente para verificar el establecimiento de la línea base y la meta. Cabe señalar que cuenta con la unidad de medida en función de un porcentaje; sin

embargo, no se considera ambiciosa y no es laxa al no tener la claridad suficiente, sólo valores y, por último, tampoco se puede determinar si son fáciles de alcanzar al ser el mismo valor en la línea base y la meta, y no respetar el sentido del indicador que es descendente.

- La línea base a nivel de Propósito está definida con el valor de 28.700 para ejercicio fiscal 2020, mientras que, la meta 2024 se establece con el valor de 21.100, ambas no se establecen como porcentajes, ejemplo 28.700% o 21.100%. por su parte identifica el avance al periodo al ser un indicador descendente, en caso de no disponer de la información se podrían planificar las metas de manera proxy como se mencionó para el Fin, al tener la misma frecuencia de medición cada dos años. Respecto a las variables, no se identifica la descripción de la Variable V1 y Variable V2, así como los valores de cálculo, y las fuentes de información y medios para verificarlas de manera directa, lo cual no es posible realizar el cálculo de manera independiente para verificar el establecimiento de la línea base y la meta. Cabe señalar que al igual que el Fin, cuenta con la unidad de medida en función de un porcentaje; además, se considera muy ambiciosa y en cierta medida laxa al no tener claridad en términos de desempeño (sentido descendente y descripción de las variables), dado que se busca un decremento del -26.48% en dos años. Es necesario que se visualicen los valores de cálculo de las variables de la meta y la línea base, y con ello poder determinar si son factibles.
- La línea base y la meta del Componente C1, está en la misma situación que el Fin y Propósito, en específico se observa que no está actualizada la línea base con el ejercicio fiscal inmediato siguiente al tener un dato histórico para su comparación con los próximos ejercicios fiscales, y más aún que la meta se estableció con un sentido ascendente y es un porcentaje; por lo anterior, la línea base 2020 es de 0.00% y la meta 100.00%, por tanto, no se puede comprobar si es ambiciosa o laxa, al no tener referencia de comparación con un periodo base.

Por lo anterior, se sugiere que se adecuen las líneas base y las metas de acuerdo con la definición de las variables y los valores para su cálculo, el establecimiento de las fuentes de información y medios para verificarlas de manera directa, además se considere la tendencia del indicador, así como proyecciones o tasa de crecimiento o decremento para cumplir con el principio de anualidad del ejercicio fiscal, y tener focalizado un mejor desempeño aproximado. En este sentido, se puede utilizar el método SMART para metas y objetivos, donde se consideren las características de específico, medible, alcanzable, relevante y temporal.

Respecto al Programa TMM, es necesario que se tome la decisión colegiada para seguir con la MIR, y con ello poder elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores con el establecimiento de metas y demás características incluyendo los parámetros de semaforización, variables, etc. En

caso de elaborar la Ficha del Desempeño del Programa, se tendrá que establecer las mismas características vinculada a la MIR del Programa 120 para un mejor enfoque del desempeño.

De manera adicional, se sugiere la elaboración de un documento auxiliar interno por parte del Ente responsable que cuente con una metodología para el seguimiento de los indicadores por nivel del desempeño, que incluya las variables y sus valores de cálculo.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 80% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

De acuerdo con los indicadores del desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), identificada en las Reglas de Operación (ROP) proporcionadas por la (SEBIENTI, 2024) para la implementación de la TMM, en el “*Apartado de Anexo Único. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*”, la cual está vinculada con la estructura de las mismas ROP. Los Medios de Verificación fueron identificados en la MIR, y deben contener la fuente de información, el responsable y el medio o sitio donde se localiza (resguarda) la información de acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016). Por tanto, se cumple con un 80% de las características en total, dado que sólo el Fin y Propósito cumplen con todas las características de la pregunta; por su parte, para el Componente y las Actividades no es posible verificar el cálculo y no se identifica el responsable de la fuente de información de manera directa (Área, Dirección, Secretaría, etc.).

Por lo anterior, los Medios de Verificación de los indicadores del desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR, se describen junto con el análisis a continuación:

**Medios de Verificación de los indicadores a nivel de Fin y Propósito:**

- El Medio de Verificación a nivel de Fin identifica a la fuente de información de manera correcta como “*Resultados de la medición multidimensional de la pobreza*”, así como el responsable de su generación y el sitio donde identificarlo “Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)” y el sitio oficial de la fuente de información “<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/principal.aspx>”.
- El Medio de Verificación a nivel de Propósito identifica a la misma fuente de información, responsable y sitio que a nivel de Fin, al ser muy similares en su medición sólo focalizándose hacia la población femenina.



### **Medios de Verificación del Componente y sus Actividades:**

- El Medio de Verificación a nivel de componente sólo identifica a la fuente de información como “Reporte de avance del programa de la instancia ejecutora”, lo cual es correcto al hacer referencia de manera específica al documento donde se puede encontrar la información; sin embargo, no se especifica al responsable y sitio donde se puede encontrar la información (Secretaría, Dirección o Área). Por ejemplo: “*Reporte de Avance del Programa Trimestral o Anual + Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca + Agregar la Dirección y Área a cargo de la generación de la información*”.
- Los Medios de Verificación de las Actividades están en la misma situación del Componente, dado que se tiene que especificar no sólo la fuente de información, sino al responsable de generarla y el sitio donde se resguarda.

Por lo anterior, sólo el Medio de Verificación a nivel de Fin y Propósito son públicos, mientras que, para el Componente y las Actividades son institucionales al ser documentos de seguimiento del Programa TMM con el Supuesto de que pueden solicitarse, a través de una petición de transparencia con el respectivo cumplimiento a la Ley. Por su parte, todos identifican el nombre, pero no es posible calcular cada uno de ellos, al no definir la descripción ni los valores de las variables de los indicadores, además no se menciona quién es el responsable (Área, Dirección, Secretaría, etc.).

En caso de que se decida la utilización de una ficha del desempeño del Programa TMM vinculada a la MIR 120, en vez de utilizar la MIR propia, se tendrá que adecuar en ambas situaciones y de la misma manera los Medios de Verificación para los indicadores que se presenten.

Se recomienda que, para mejorar la claridad y trazabilidad de los Medios de Verificación a nivel de Componente y Actividades de la MIR del Programa TMM, se especifique el responsable de la fuente de información (Secretaría, Dirección o Área) y el sitio donde se resguarda. Asimismo, se tiene que establecer el método de cálculo, los valores de las variables y la descripción de los indicadores. También aplicaría para los indicadores de la Ficha del Desempeño del Programa.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), identificada en las Reglas de Operación (ROP) proporcionadas por la (SEBIENI, 2024) para la implementación de la TMM, en el “*Apartado de Anexo Único. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*”, fue analizada la lógica causal horizontal que contempla las relaciones de los Medios de Verificación, los Indicadores y los Objetivos del Resumen Narrativo; por lo anterior, fueron visualizadas las siguientes apreciaciones por nivel del desempeño:

**Validación de la lógica causal horizontal del Fin y Propósito:**

- El Medio de Verificación a nivel de Fin es el necesario y suficiente, además de estar definido de manera adecuada para poder alimentar las variables de cálculo del Indicador, aunque éstas últimas no se visualizan de manera clara, así como los valores de referencia; por su parte, es el adecuado para poder medir el aspecto relevante del objetivo de manera proxy.
- La lógica causal horizontal a nivel de Propósito está en los mismos términos del Fin, dado que se identifica de manera adecuada, aún sin la claridad de la definición de las variables, y mide de manera proxy el aspecto relevante del objetivo.

**Validación de la lógica causal horizontal del Componente y Actividades:**

- Para el Componente y las Actividades, se visualizan situaciones similares, dado que los Medios de Verificación definen a la fuente de información de manera adecuada, pero no establecen el responsable de su generación ni el sitio donde se resguarda, por tanto, no se pueden considerar como necesarios y suficientes para alimentar las variables de cálculo de los indicadores; sin embargo, los indicadores miden de manera directa el aspecto relevante del objetivo para ambos niveles.

Por lo anterior, la lógica causal horizontal se valida de manera parcial, al identificar mejoras en la definición de los Medios de Verificación a nivel de Componente y Actividades, así como la

adecuación de indicadores vinculados a tasas de variación porcentual a nivel de Fin y Propósito. Además de adecuar la definición de las variables, valores y el método por el cual se definen las líneas bases y las metas de los indicadores.

Se recomienda que el Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), identifique de manera adecuada las variables de cálculo de los indicadores, a través del método de cálculo (fórmula) para facilitar el seguimiento preciso de los objetivos, fortalecer los medios de verificación a nivel de Componente y Actividades, identificando a los responsables y resguardo de la información para que estos sean necesarias y suficientes para alimentar las variables de los indicadores. Además, se debe analizar la pertinencia de la mejora en la definición de los indicadores a nivel de Fin y Propósito para que estén vinculados a tasas de variación porcentual, estableciendo líneas base y metas alcanzables y confiables. Finalmente, elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores de acuerdo con la Guía de la (SHCP, 2016) y el (CONAC, 2013), así como definir metas claras y realizar el seguimiento continuo del programa TMM como se mencionó en las Preguntas Metodológicas anteriores.

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Respuesta:**

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), identificada en las Reglas de Operación (ROP) proporcionadas por la (SEBIENI, 2024) para la implementación de la TMM, en el “*Apartado de Anexo Único. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*”, se muestran las mejoras de manera precisa por nivel del desempeño derivado del análisis de las Preguntas Metodológicas No. 16 a la 25:

- Nivel de Fin: se recomienda cambiar la redacción del objetivo (Resumen Narrativo) a “Contribuir al incremento de la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población mediante la mejora del ingreso de las Jefas de Familia de 18 a 64 años de edad” para que cumpla con las reglas de redacción y sintaxis de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016); asimismo, que el indicador se defina como una tasa de variación porcentual “Tasa de variación porcentual de la población en situación de pobreza extrema del estado de Oaxaca”. También puede medirse con el rezago social.
- Nivel de Propósito: se recomienda cambiar la redacción del objetivo por la siguiente “Las Jefas de familia de 18 a 64 años de edad con ingresos iguales o inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos mejoran su nivel de ingreso”, así como el indicador sólo si es pertinente para que se mida, a través de una tasa de variación porcentual con la siguiente definición “Tasa de variación porcentual de población femenina con ingresos menores a la línea de pobreza extrema por ingreso”, la definición actual es incluyente y con enfoque de género de manera proxy.
- Nivel de Componente se recomienda la definición de dos bienes y/o servicios entregables de acuerdo con lo siguiente: Componente C1. Apoyo económico a través de la dispersión electrónica TMM entregado y Componente C2. Apoyo económico en efectivo entregado, ambos vinculados a las Jefas de Familia establecida como población objetivo de acuerdo a las ROP, con ello se cumple el requerimiento del diseño de la MIR con dos o más bienes y/o servicios entregables. Además, adicionar los indicadores “Porcentaje de apoyos económicos a través de la dispersión electrónica TMM” y “Porcentaje de apoyos económicos en efectivo”. Adecuar el Medio de Verificación con la identificación del responsable y sitio de resguardo.
- Nivel de Actividad A2C1, se recomienda la redacción del Resumen Narrativo con lo siguiente “Entrega de tarjetas bancarias para la dispersión de los apoyos económicos”.

Adecuar el Medio de Verificación a nivel de Actividades en su totalidad con la definición del responsable y sitio de resguardo.

- Los Supuestos de las Actividades A3C1 y A4C1 necesitan ajustes: en el primero se sugiere enfocarse en asegurar que el sistema para integrar el Padrón de Beneficiarios esté en funcionamiento más que en la documentación e información válida, dado que, este Supuesto se vincula más a la Actividad A5C1. Validación de la documentación, y no el Supuesto de que las personas aspirantes a beneficiarias sólo presenten la documentación, sin especificar que debe de ser válida de acuerdo a los requisitos de la convocatoria y las ROP; y en el segundo se sugiere enfocarse en la capacidad de notificar a los beneficiarios a tiempo y forma, más que en la simple presentación de documentación en tiempo y forma que ya se menciona en otras gestiones, y en especificó la entrega de la documentación en tiempo y forma debería estar vinculada con la Actividad A6C1. Recepción de la documentación solicitada, con el Supuesto de que la información se recibe en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria y las ROP, antes de ser validada.
- El supuesto A7C1, que se focaliza a la estabilidad sanitaria, política y social en las localidades, no es adecuado, ya que la gestión está relacionada con la publicación de la convocatoria. Aunque la estabilidad puede afectar indirectamente, se sugiere enfocar el Supuesto en términos de la publicación oportuna de las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Finalmente, se sugieren dos posibles mejoras generales:

- 1) La integración de la MIR del Programa TMM con las mejoras antes mencionadas para que cumpla con las características de Programa bajo la Metodología del Marco Lógico establecida en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la (SHCP, 2016).
- 2) Que el Programa TMM, este vinculado como Componente en la MIR 120 – Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza y no como Actividad; lo anterior con base en la Guía de la SHCP. Asimismo, cambiar la MIR por una Ficha Técnica del Desempeño del Programa TMM en las ROP, de acuerdo con las buenas prácticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, a través de las Fichas de Monitoreo y Evaluación (CONEVAL, 2023). Con ello se podrá focalizar el desempeño del Programa TMM con la definición de objetivos con un alcance estratégico y de gestión sin necesidad de seguir la MML, además de medir el desempeño en la MIR 120 de manera puntual.

Estas recomendaciones no sólo fortalecen la estructura analítica de la MIR, sino que también garantizan que los objetivos del Programa TMM sean alcanzables, medibles y alineados con las políticas de transparencia y rendición de cuentas desde una definición clara desde los Árboles de

**Problemas y Objetivos.** Al implementar estos ajustes, se facilita el seguimiento y la evaluación, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva, en línea con las mejores prácticas mencionadas. Así como la mejora en las Fichas Técnicas de los Indicadores y los auxiliares internos con base en una metodología para el seguimiento de los mismos, a través de sus variables y valores de referencia.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**





**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación.
- b) Gastos en mantenimiento.
- c) Gastos en capital.
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

Los gastos en operación incluyen todos los costos relacionados con la implementación diaria del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), identificada en las Reglas de Operación (ROP) proporcionadas por la (SEBIENTI, 2024). En el documento “*Distribución de Monto de Inversión y Gasto Operativo del Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” para el ejercicio fiscal 2024*” (SEBIENTI, 2024), están identificados los capítulos por objeto del gasto 2000 - Materiales y Suministros, 3000 - Servicios Generales y 5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, además el capítulo 4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas vinculado de manera directa a la entrega de los apoyos. Por lo anterior, se identificaron los gastos de operación, gastos de capital y el gasto unitario:

- Los gastos de operación incluyen el capítulo 2000 - Materiales y Suministros, y capítulo 3000 - Servicios Generales con las cantidades \$354,911.20 pesos y \$10,039,688.80 pesos para dar un total de \$10,394,600.00 pesos.
- Los gastos de capital que incluye el capítulo 5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles tienen la cantidad total de \$105,400.00 pesos.
- Los gastos vinculados al capítulo 4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con el total de \$199,500,000.00 pesos. Este capítulo se contempla en el gasto de operación, y junto con el capítulo 2000 y 3000 da un total de \$209,894,600.00 pesos.

Por lo anterior, no es posible contemplar a los beneficiarios del ejercicio fiscal 2024 al ser el ejercicio evaluado, por tanto, se utilizó como referencia la cantidad de beneficiarias del Diagnóstico (SEBIENTI, 2023) del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) con 14,805. El Gasto unitario es de \$14,177.28 pesos, el cálculo se realizó con la suma del capítulo 2000, 3000 y 4000, sin contemplar el 5000, entre el total de beneficiarios.

Se recomienda, para el Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM), reevaluar los gastos operativos en los capítulos 2000 y 3000 para optimizar costos y destinar más recursos a las beneficiarias; además de monitorear la eficiencia del gasto en el capítulo 4000 y cumplir con la clasificación por objeto del gasto al no identificarse de manera implícita sólo el capítulo 4000, asegurando una distribución efectiva de los apoyos. Finalmente, se recomienda actualizar la proyección de beneficiarias para alinear el presupuesto con las cifras reales del ejercicio fiscal de operación.

Por último, el Programa no está vinculado con la estructura programática del Estado, al no identificarse a través de una Clave presupuestaria con clasificación por programas que sería (S) Sujeto a Reglas de Operación.

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Las *Reglas de Operación del Programa TMM* (SEBIENTI, 2024), están disponibles en la página oficial de la plataforma de transparencia SIPOT y el Portal del Gobierno abierto de Oaxaca. Las Reglas de Operación del programa están actualizadas al año 2024, lo que se evidencia en su publicación reciente y en la disponibilidad en el Periódico oficial de Oaxaca.

La información de los resultados se publica a través Portal: <https://www.oaxaca.gob.mx/sebienti/>, pero no se visualizan informes trimestrales y anuales donde se detallan los avances a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa TMM en el apartado de transparencia de la SEBIENTI; no obstante, sólo se identifica información de seguimiento del Programa 120 - Estado del Bienestar y Combate a la Pobreza, en el apartado de transparencia, en el Portal: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/>, apartado de Evaluación de Resultados.

De acuerdo con las ROP del Programa, la publicación de los avances físicos (resultados) y financieros son un elemento necesario para la transparencia y la rendición de cuentas, por tanto, se tiene que mantener actualizada la información con revisiones de manera periódica en los términos que marque la normatividad; asimismo, se debe desarrollar mecanismos o procesos para el acceso a la información y la participación ciudadana, que fortalezca la legitimidad del Programa, y mejora la calidad de las decisiones tomadas de manera compartida con el ciudadano en términos de gobernanza.

El programa TMM ha establecido procedimientos claros para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable. Este proceso se detalla en las ROP, donde se especifica que “las solicitudes de información pueden realizarse a través de la plataforma de transparencia de la dependencia, y se garantiza una respuesta apegada a la normatividad de la materia”.

La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable.

En el apartado 5. Protección de datos personales de las ROP se menciona que “Las Jefas de Familia Beneficiarias podrán acceder a su información personal contenida en los sistemas de datos personales, acreditando su personalidad o a través de un representante legal, para conocer quién dispone de sus datos, para qué están siendo utilizados, así como quién y con qué, fin los ha transmitido. También podrán solicitar la rectificación de sus datos en caso de ser inexactos o incompletos, siempre y cuando se acredite con la documentación legal, según sea el caso. Asimismo, podrán cancelar los datos personales que no se apeguen a las disposiciones legales para las que fueron proporcionados u oponerse al tratamiento de los mismos si fueron obtenidos sin su consentimiento, o bien, si no están de acuerdo con el uso o difusión correspondientes y en su caso obtener la portabilidad de estos en formato electrónico, siempre y cuando no contravenga las disposiciones normativas en la materia. Las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO deberán presentarse ante las Unidades de Transparencia de BIENESTAR o la COPEVAL, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos”.

Por su parte, en el Punto 8.5 fomenta la participación ciudadana mediante mecanismos como monitoreo de la ciudadanía a través de la Contraloría Social y comités de seguimiento del programa.

Se recomienda formalizar los mecanismos de participación ciudadana en el Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM) e integrar sus aportes en el diseño y ejecución; también, establecer canales de retroalimentación para informar sobre el impacto de estas contribuciones. Finalmente, mantener actualizada y fortalecer la información de resultados y monitoreo, y fortalecer los procedimientos de acceso a la información, asegurando respuestas conforme a la normatividad vigente en la Plataforma Nacional de Transparencia y la del Estado de Oaxaca, así como el propio apartado de transparencia de la SEBIENTI, que este a menos de tres clics.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

Las Reglas de Operación (ROP) del Programa TMM implementado por la (SEBIENTI, 2024), establecen procedimientos claros y estandarizados para la ejecución de acciones vinculadas a la entrega de apoyos económicos, las cuales son del conocimiento por los involucrados de la implementación del Programa, así como los candidatos o posibles beneficiarios.

Parte de los procedimientos están sistematizados como lo es el Padrón Único de Beneficiarios que permite almacenar, registrar, evaluar información pertinente. Además, se establece de manera objetiva una mecánica operativa dentro de las ROP que da las pautas para la publicación de la convocatoria, recepción de la documentación, validación de la documentación, dictaminación y selección de beneficiarias, notificación y entrega de la “Tarjeta Margarita Maza”, entrega de apoyos y por último del seguimiento.

Las ROP del programa TMM mencionan la necesidad de transparencia, se especifica claramente cómo se difunden públicamente los procedimientos de ejecución de obras y acciones. Se recomienda anexar a la evidencia estrategias de comunicación que incluyan la publicación de los procedimientos en el sitio web oficial del programa y en otros medios accesibles al público.

Por último, los procedimientos de ejecución de obras y acciones del Programa TMM están claramente alineados con lo establecido en el documento normativo ROP.

Se recomienda establecer en las ROP la Ficha de Registro y el Cuestionario Socioeconómico.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**





### **30. ¿Con que otros programas estatales, federales o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?**

#### **Respuesta:**

Dado que no se han identificado complementariedades y sinergias en un documento oficial del Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM) con otros programas y acciones de desarrollo social a nivel estatal y federal, fueron identificados los siguientes como referencia:

El Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez del Gobierno de México, el cual tiene como objetivo “fortalecer una educación inclusiva, equitativa y de calidad, para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar capacidades y mejorar sus condiciones de vida y que la educación deje de ser un privilegio de unos cuantos, sea un derecho efectivo de todas y todos los niños y jóvenes” (Gobierno de México, 2024). Lo anterior, se ofrece apoyo financiero a estudiantes de educación básica, media superior y superior en situación de pobreza, por tanto, podría existir complementariedad entre ambos programas para apoyar a las familias vulnerables.

Asimismo, se identifica el Programa Sembrando Vida del Gobierno de México, el cual busca “contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales” (Gobierno de México, 2024), por tanto, puede ser complementario con el Programa TMM, dado que proporciona recursos adicionales a las familias del campo para que incrementen su capacidad de ingresos.

Se recomienda que, para el Programa Tarjeta Margarita Maza (TMM) se identifiquen complementariedades o sinergias con otros programas y acciones de desarrollo social a nivel estatal y federal, que puedan fortalecer áreas clave como la educación, el empleo y el apoyo económico a familias vulnerables, esto puede maximizar su impacto, optimizando recursos y generando un enfoque integral que potencie el bienestar y las oportunidades para sus beneficiarias.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**



Tema	Nivel	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	3.00	Cuenta con un diagnóstico claro del problema, una población objetivo bien definida y referencias cuantitativas que justifican su intervención, existen áreas que necesitan mejoras, dado que faltan procesos formales de revisión y actualización del diagnóstico, una mejor integración del Árbol de Problemas y Objetivos en el diagnóstico, y mayor claridad en la justificación teórica y empírica de la intervención.
III. Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00	Si bien existe una clara vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no se ha logrado establecer una integración completa de metas específicas del ODS 1: Fin de la Pobreza ni una metodología clara para medir el impacto en los indicadores establecidos en el PED. Además, de elaborar el Programa derivado de PED.
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.00	Aunque define claramente las poblaciones potencial y objetivo con una unidad de medida uniforme y fuentes de información del CONEVAL, no cuenta con una metodología documentada para integrar y actualizar estos datos de manera periódica. Además, carece de un proceso formal para depurar y mantener actualizada la base de datos de beneficiarias, lo que limita la capacidad del programa para reflejar los cambios en las condiciones socioeconómicas de las solicitantes.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.50	Cuenta con un padrón de beneficiarios detallado y sistematizado, no se dispone de mecanismos documentados para la depuración y actualización periódica del mismo. Aunque el programa incluye visitas domiciliarias aleatorias para validar datos, la ausencia de un proceso formal para la actualización continua genera riesgos de inconsistencia en la información. Además, se recomienda incluir una guía para el llenado del cuestionario socioeconómico y la recopilación de información de no beneficiarios para mejorar la evaluación del impacto y garantizar la precisión de los datos.
VI. Matriz de Indicadores para resultados	2.30	El Componente C1 está claramente definido y vinculado a la entrega de apoyos económicos, sólo el 64% de las actividades cumplen con las características necesarias para producir y entregar el componente de manera eficiente. No se cumple con la totalidad de los requisitos en términos de secuencia lógica de actividades ni con la definición de los medios de verificación para asegurar la claridad y trazabilidad. Además, los supuestos a nivel de actividades necesitan ajustes para enfocarse en aspectos más relevantes, como el funcionamiento de los sistemas de notificación y publicación oportuna de las Reglas de Operación.

Tema	Nivel	Justificación
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	3.33	En el rubro de presupuesto y rendición de cuentas porque, aunque se identifican y cuantifican los gastos operativos, de mantenimiento y capital, el desglose no es completamente detallado para todas las categorías de gasto. Además, no se contempla de manera explícita la actualización de la proyección de beneficiarias con base en las cifras reales del ejercicio fiscal en curso, lo que afecta la optimización de los recursos y la correcta distribución de los apoyos.
<b>VALORACIÓN FINAL</b>	<b>3.18</b>	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total  
(Máximo 100 caracteres por Módulo)



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**





## Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño. Todos estos son documentos oficiales tales como instructivos, manuales, reglas de operación, Plan de Desarrollo (oportunidad), Plan Institucional (fortaleza), entre otros.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los cinco temas de análisis que conforman la evaluación, se identifican como máximo cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el siguiente formato.

### Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional que justifica la creación del Programa.	1. Utilizar el documento “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios” del (CONEVAL, 2019), para complementar la estructura del Diagnóstico.	1. El Diagnóstico Situacional del Programa no cuenta con un apartado para la revisión y actualización periódica de documento.	1. No se identifican amenazas en este tema.
2. El problema está formulado de manera clara y negativa, se identifica a la población afectada, y se contextualiza mediante una referencia cuantitativa que permite medir la magnitud del problema.	2. Utilizar la información del CONEVAL, la ONU y el Banco Mundial, entre otras institucionales nacionales e internacionales sobre la vulnerabilidad económica y el enfoque de género para fortalecer el diagnóstico en términos de evidencia empírica y teórica.	2. El Árbol de Problemas y Objetivos, así como la MIR no se observan en el diagnóstico.	
3. El problema se analiza a través de una Árbol de Problemas bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).	3. Integrar estudios y experiencias de Programas similares a nivel internacional y nacional para un mayor contexto en el diagnóstico.	3. Los datos estadísticos establecidos del CONEVAL necesitan una mayor claridad en el diagnóstico.	
4. La población objetivo está directamente relacionada con el problema definido, ya que las mujeres jefas de familia con ingresos menores a 2,110 pesos al mes están identificadas en el espectro de la pobreza extrema.			
5. Las causas y los efectos son situaciones lógicas directas e indirectas del problema central del Árbol de Objetivos.			

<b>Tema de Evaluación: Contribución del Programa a las metas y objetivos estatales</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, específicamente con el Eje 1: Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.	1. Elaborar el Programa Estratégico de Estado de Bienestar de acuerdo con la Metodología para la Formulación de Planes Estratégicos Sectoriales y Especiales Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.	1. La vinculación del Programa con los ODS no está identificada de manera clara respecto a la Meta que contribuye.	1. El Plan Estatal de Desarrollo no se especifican metas vinculadas a los indicadores de los Ejes Estratégicos.
2. La contribución del Programa a la mejora del bienestar económico de jefas de familia en situación de pobreza extrema es clara y está vinculada con el Propósito, así como el Plan Estatal.	2. La identificación de la vinculación del Programa con los ODS se puede fortalecer con una “Matriz de Vinculación de los Programa Presupuestarios con los ODS”, alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028.	2. No fue identificado el Programa Estratégico de Estado de Bienestar de acuerdo con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028.	
3. El Programa se vincula con el Eje Transversal de Igualdad de Género.			

Tema de Evaluación: Población potencial y objetivo, y mecanismos de elección			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Las poblaciones potencial y objetivo se miden en términos de número de personas, utilizando una unidad de medida uniforme para asegurar la consistencia en la cuantificación y el análisis de los datos, las cuales están definidas en el diagnóstico del Programa.	1. Utilizar el documento “La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios (Morales, 2023)”, para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, así como el establecimiento de metas de cobertura de corto, mediano y largo plazo.	1. No se identifica una metodología de cuantificación utilizada para determinar las poblaciones potencial y objetivo del Programa, ya que actualmente se utilizan datos del CONEVAL, pero no se detalla el proceso exacto para integrar esta información.	1. En las ROP no se integran como anexo el formato de solicitud y el cuestionario socioeconómico, lo que facilitaría el acceso a la información para todas las partes interesadas y fortalecería el proceso de selección.
2. El Programa cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, definidos en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del Programa.		2. No se cuenta una estrategia de cobertura detallada que defina claramente cómo se abordarán las necesidades de las poblaciones a lo largo del tiempo.	
3. Las Reglas de Operación del Programa especifican de manera clara los criterios de elegibilidad, los requisitos, criterios de priorización y el proceso de selección.			

<b>Tema de Evaluación: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Programa cuenta con formato de solicitud, así como con estudios socioeconómicos y las fichas de Personales de los beneficiarios vinculados a las ROP para generar información.	1. Aprovechar las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre la estandarización de procesos en programas sociales, que sugieren el uso de tecnologías de la información para mejorar la eficiencia en la distribución de apoyos y el monitoreo de beneficiarios.	1. No se identifica un mecanismo o procedimiento para la actualización periódica del padrón de beneficiarios, incluyendo la depuración de duplicidades y exclusión de beneficiarios no vigentes.	1. La falta de precisión en el llenado del cuestionario socioeconómico y la recolección de datos erróneos puede llevar a una identificación incorrecta de los beneficiarios, lo que resultaría en una distribución ineficiente de los apoyos.
2. Se cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite identificar a quienes reciben los apoyos del programa, e incluye la información detallada de las beneficiarias, acorde a los criterios de elegibilidad y tipo de apoyo mencionados en las Reglas de Operación (ROP).		2. No se identifica un mecanismo claro y documentado para la aplicación de los estudios socioeconómicos.	
3. El padrón cuenta con una clave única de identificación por beneficiaria que no cambia a lo largo del tiempo, lo que asegura la trazabilidad de los apoyos y permite un seguimiento continuo de las beneficiarias, incluso si sus circunstancias cambian.			
4. El Programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a las beneficiarias, los cuales están estandarizados, lo que significa que todas las instancias ejecutoras del programa aplican los mismos criterios y directrices para asegurar que los bienes y servicios se otorguen de manera uniforme.			
5. Las Reglas de Operación y la Convocatoria se publican en el Periódico Oficial del Estado y la página específica del Programa TMM.			

**Tema de Evaluación: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, donde se identifica la estructura analítica con los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.	1. Utilizar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP para adecuar en caso de ser pertinente el Componente del Programa TMM en la MIR 120, y poder desarrollar una Ficha del Desempeño en lugar de la MIR.	1. La Actividad A2C1 no se define de manera adecuada, y las Actividades en general no se muestran de manera secuencial lógica; asimismo, los Supuestos de la A3C1, A4C1 y A7C1 no se definen de manera adecuada.	1. No se cuenta con un Manual o Guía específica para el Estado sobre la implementación del PbR y SED que adapte las metodologías de instituciones como SHCP, CONEVAL y CEPAL al diseño de Programas Presupuestarios y la estructura de la MIR, evitando ambigüedades y ajustándose a las necesidades y prioridades locales.
2. La redacción y sintaxis de la mayoría de las Actividades (siete procesos de gestión), el Componente (un bien y/o servicio), el Propósito (un solo objetivo de resultados) y Fin (un solo objetivo de impacto) es adecuada para reflejar el desempeño.	2. Utilizar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y la a Guía de Enfoque Para Resultados del CONEVAL para definir un nuevo Componente en el Programa TMM en caso de ser pertinente.	2. La MIR del Programa TMM sólo establece un Componente (bien y/o servicio)..	
3. El Programa cumple con la vinculación de la MIR y las ROP de acuerdo con lo que especifica el CONEVAL, al identificarse el Fin, Propósito, Componente y Actividades.	3. El Programa TMM se vincula con las Actividades A3C1 y A4C1 del Componente C1 correspondiente a la ;IR 120.	3. La redacción del Propósito es extensa y ambigua.	
4. Los indicadores están definidos de manera adecuada al medir el aspecto relevante de los objetivos ya sea de manera directa o indirecta (proxy).		4. Los indicadores cumplen con el 68% de los criterios CREMA, sólo el fin y Propósito cumplen con su totalidad, mientras que, el Componente y las Actividades requieren mejoras en la definición de variables (método de cálculo) y los Medios de Verificación (el 80% cumple con los criterios para su definición).	
5. Los Medios de Verificación son adecuados para el Fin y Propósito, y además son públicos.		5. No se identifican las Fichas Técnicas de los Indicadores y las metas para el seguimiento del Programa TMM.	

<b>Tema de Evaluación: Presupuesto y Rendición de Cuentas</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Programa cuenta con un desglose claro de los gastos de operación, mantenimiento y capital, lo cual facilita la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos.	1. Apegarse a los clasificadores del gasto emitidos por el CONAC.	1. No se identifica el estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto y por momento contable	1. La información no está accesible fácilmente en menos de tres clics, afectando la transparencia.
2. Las Reglas de Operación del Programa TMM, están disponibles en la página oficial de la plataforma de transparencia SIPOT y el Portal del Gobierno abierto de Oaxaca. Así como en el Periódico Oficial del Estado.	2. Mantener actualizada y fortalecer la información de resultados y monitoreo, y fortalecer los procedimientos de acceso a la información, asegurando respuestas conforme a la normatividad vigente en la Plataforma Nacional de Transparencia y la del Estado de Oaxaca, así como el propio apartado de transparencia de la SEBIENT, que este a menos de tres clics.	2. No se identifica que el Programa esté vinculado con una clave presupuestaria propia.	
3. Se difunden los resultados principales y la información de monitoreo a través de la página web de la SEBIENTI, apartado de transparencia.		3. No se identifica un mecanismo o procedimiento claro para las solicitudes de información y participación ciudadana.	
4. El Programa TMM cuenta con procedimientos claros para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad vigente. Las ROP establecen que las solicitudes se realizan a través de la plataforma de transparencia y se garantiza una respuesta conforme a la ley.			
5. En el Punto 8.5 de las Reglas de operación fomenta la participación ciudadana mediante mecanismos como monitoreo de la ciudadanía a través de la Contraloría Social y comités de seguimiento del programa.			

<b>Tema de Evaluación: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. No se identifican fortalezas en este tema.	1. Utilizar la información de las características de programas estatales y federales que puedan ser complementarios o con sinergia como el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez o Programa Sembrando Vida, entre otros.	1. No fueron identificadas complementariedades o sinergias con otros programas, lo que limita su impacto y evita la optimización de recursos en áreas clave como educación, empleo y apoyo económico a familias vulnerables.	1. No se identifican amenazas en este tema.



Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se elabora la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y planteando recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos para:

RECOMENDACIONES D/O. Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.

RECOMENDACIONES F/A. Minimizando amenazas externas aprovechando fortalezas internas.

RECOMENDACIONES D/A: Minimizando debilidades para evitar amenazas externas.

<b>Tema: Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional que justifica la creación del Programa.</li> <li>2. El problema está formulado de manera clara y negativa, se identifica a la población afectada, y se contextualiza mediante una referencia cuantitativa que permite medir la magnitud del problema.</li> <li>3. El problema se analiza a través de una Árbol de Problemas bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).</li> <li>4. La población objetivo está directamente relacionada con el problema definido, ya que las mujeres jefas de familia con ingresos menores a 2,110 pesos al mes están identificadas en el espectro de la pobreza extrema.</li> <li>5. Las causas y los efectos son situaciones lógicas directas e indirectas del problema central del Árbol de Objetivos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Diagnóstico Situacional del Programa no cuenta con un apartado para la revisión y actualización periódica de documento.</li> <li>2. El Árbol de Problemas y Objetivos, así como la MIR no se observan en el diagnóstico.</li> <li>3. Los datos estadísticos establecidos del CONEVAL necesitan una mayor claridad en el diagnóstico.</li> </ol>
<b>Factores externos</b>		

Oportunidades		Recomendaciones DO:
<p>1. Utilizar el documento “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios” del (CONEVAL, 2019), para complementar la estructura del Diagnóstico.</p> <p>2. Utilizar la información del CONEVAL, la ONU y el Banco Mundial, entre otras institucionales nacionales e internacionales sobre la vulnerabilidad económica y el enfoque de género para fortalecer el diagnóstico en términos de evidencia empírica y teórica.</p> <p>3. Integrar estudios y experiencias de Programas similares a nivel internacional y nacional para un mayor contexto en el diagnóstico.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>1: Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa mediante la integración del Árbol de Problemas en el apartado “Problema Identificado y Caracterizado”, con el fin de mejorar la claridad y precisión en la identificación del problema central, sus causas y efectos.</p> <p>2: Establecer un mecanismo o proceso de revisión y actualización periódica del Diagnóstico Situacional, asegurando su integración en un formato oficial que defina a los responsables de la revisión, las fechas de actualización y las firmas de aprobación para garantizar los cambios en las necesidades de la problemática y poblaciones.</p> <p>3: Fortalecer la evidencia empírica y la base teórica del diagnóstico con un análisis cualitativo y cuantitativo de la vulnerabilidad económica, enfoque de género, derechos sociales y humanos, no sólo con la atención de la pobreza extrema en aras de contextualizar de mejor manera la intervención.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>No se identifican amenazas en este tema.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>

<b>Tema: Contribución del Programa a las metas y objetivos estatales</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	<p>1. El Programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, específicamente con el Eje 1: Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.</p> <p>2. La contribución del Programa a la mejora del bienestar económico de jefas de familia en situación de pobreza extrema es clara y está vinculada con el Propósito, así como el Plan Estatal.</p> <p>3. El Programa se vincula con el Eje Transversal de Igualdad de Género.</p>	<p>1. La vinculación del Programa con los ODS no está identificada de manera clara respecto a la Meta que contribuye.</p> <p>2. No fue identificado el Programa Estratégico de Estado de Bienestar de acuerdo con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.</p>
<b>Oportunidades</b>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<b>Recomendaciones DO:</b>
<p>1. Elaborar el Programa Estratégico de Estado de Bienestar de acuerdo con la Metodología para la Formulación de Planes Estratégicos Sectoriales y Especiales Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.</p> <p>2. La identificación de la vinculación del Programa con los ODS se puede fortalecer con una “Matriz de Vinculación de los Programa Presupuestarios con los ODS”, alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028.</p>		<p>4: Desarrollar y oficializar el Programa Estratégico de Estado de Bienestar de acuerdo con las directrices del PED 2022 – 2028 para fortalecer los instrumentos del desarrollo.</p> <p>5: Desarrollar una Matriz de Vinculación de los Programas Presupuestarios con los ODS, que identifique el objetivo de Fin y Propósito de la MIR, el Eje, Estrategia y Línea de Acción del PED 2022 - 2028, y los ODS directos o indirectos para visualizar una alineación estratégica.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
<p>1. El Plan Estatal de Desarrollo no se especifican metas vinculadas a los indicadores de los Ejes Estratégicos.</p>	<p>6: Fortalecer los indicadores definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del establecimiento de metas estratégicas para mejorar la medición del desempeño del instrumento de planeación.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>

<b>Tema: Población potencial y objetivo, y mecanismos de elección</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. Las poblaciones potencial y objetivo se miden en términos de número de personas, utilizando una unidad de medida uniforme para asegurar la consistencia en la cuantificación y el análisis de los datos, las cuales están definidas en el diagnóstico del Programa.</p> <p>2. El Programa cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, definidos en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del Programa.</p> <p>3. Las Reglas de Operación del Programa especifican de manera clara los criterios de elegibilidad, los requisitos, criterios de priorización y el proceso de selección.</p>	<p>1. No se identifica una metodología de cuantificación utilizada para determinar las poblaciones potencial y objetivo del Programa, ya que actualmente se utilizan datos del CONEVAL, pero no se detalla el proceso exacto para integrar esta información.</p> <p>2. No se cuenta una estrategia de cobertura detallada que defina claramente cómo se abordarán las necesidades de las poblaciones a lo largo del tiempo.</p>
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>7: Desarrollar una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, que incluya una metodología para la cuantificación de dichas poblaciones, así como un periodo de revisión y actualización con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a la cobertura del Programa.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
<p>1. En las ROP no se integran como anexo el formato de solicitud y el cuestionario socioeconómico, lo que facilitaría el acceso a la información para todas las partes interesadas y fortalecería el proceso de selección.</p>	<p>8: Fortalecer las ROP del Programa con la adición del formato de solicitud (Formato 1) y el cuestionario socioeconómico (Formato 2) como anexos, para facilitar el acceso a la información de los candidatos a beneficiarios y fortalecer el proceso de selección.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>

<b>Tema: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. El Programa cuenta con formato de solicitud, así como con estudios socioeconómicos y las fichas de personales de los beneficiarios vinculados a las ROP para generar información.</p> <p>2. Se cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite identificar a quienes reciben los apoyos del programa, e incluye la información detallada de las beneficiarias, acorde a los criterios de elegibilidad y tipo de apoyo mencionados en las Reglas de Operación (ROP).</p> <p>3. El padrón cuenta con una clave única de identificación por beneficiaria que no cambia a lo largo del tiempo, lo que asegura la trazabilidad de los apoyos y permite un seguimiento continuo de las beneficiarias, incluso si sus circunstancias cambian.</p> <p>4. El Programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a las beneficiarias, los cuales están estandarizados, lo que significa que todas las instancias ejecutoras del programa aplican los mismos criterios y directrices para asegurar que los bienes y servicios se otorguen de manera uniforme.</p> <p>5. Las Reglas de Operación y la Convocatoria se publican en el Periódico Oficial del Estado y la pagina específica del Programa TMM.</p>	<p>1. No se identifica un mecanismo o procedimiento para la actualización periódica del padrón de beneficiarios, incluyendo la depuración de duplicidades y exclusión de beneficiarios no vigentes.</p> <p>2. No se identifica un mecanismo claro y documentado para la aplicación de los estudios socioeconómicos.</p>
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<p>1. Aprovechar las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre la estandarización de procesos en programas sociales, que sugieren el uso de tecnologías de la información para mejorar la eficiencia en la distribución de apoyos y el monitoreo de beneficiarios.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>9: Establecer un mecanismo o proceso de revisión y actualización periódica del padrón de beneficiarios e implementar un sistema de depuración para eliminar duplicidades y excluir a beneficiarios no vigentes.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
<p>La falta de precisión en el llenado del cuestionario socioeconómico y la recolección de datos erróneos puede llevar a una identificación incorrecta de los beneficiarios, lo que resultaría en una distribución ineficiente de los apoyos.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>	<p>10: Desarrollar una guía para el llenado del cuestionario socioeconómico, y capacitar al personal para obtener datos precisos y válidos para fortalecer la implementación del Programa.</p>

<b>Tema: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, donde se identifica la estructura analítica con los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.</p> <p>2. La redacción y sintaxis de la mayoría de las Actividades (siete procesos de gestión), el Componente (un bien y/o servicio), el Propósito (un solo objetivo de resultados) y Fin (un solo objetivo de impacto) es adecuada para reflejar el desempeño.</p> <p>3. El Programa cumple con la vinculación de la MIR y las ROP de acuerdo con lo que especifica el CONEVAL, al identificarse el Fin, Propósito, Componente y Actividades.</p> <p>4. Los indicadores están definidos de manera adecuada al medir el aspecto relevante de los objetivos ya sea de manera directa o indirecta (proxy).</p> <p>5. Los Medios de Verificación son adecuados para el Fin y Propósito, y además son públicos.</p>	<p>1. La Actividad A2C1 no se define de manera adecuada, y las Actividades en general no se muestran de manera secuencial lógica; asimismo, los Supuestos de la A3C1, A4C1 y A7C1 no se definen de manera adecuada.</p> <p>2. La MIR del Programa TMM sólo establece un Componente (bien y/o servicio)..</p> <p>3. La redacción del Propósito es extensa y ambigua.</p> <p>4. Los indicadores cumplen con el 68% de los criterios CREMA, sólo el fin y Propósito cumplen con su totalidad, mientras que, el Componente y las Actividades requieren mejoras en la definición de variables (método de cálculo) y los Medios de Verificación (el 80% cumple con los criterios para su definición).</p> <p>5. No se identifican las Fichas Técnicas de los Indicadores y las metas para el seguimiento del Programa TMM.</p>
<b>Factores externos</b>		

Oportunidades		Recomendaciones DO:
<p>1. Utilizar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP para adecuar en caso de ser pertinente el Componente del Programa TMM en la MIR 120, y poder desarrollar una Ficha del Desempeño en lugar de la MIR.</p> <p>2. Utilizar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y la a Guía de Enfoque Para Resultados del CONEVAL para definir un nuevo Componente en el Programa TMM en caso de ser pertinente.</p> <p>3. El Programa TMM se vincula con las Actividades A3C1 y A4C1 del Componente C1 correspondiente a la ;IR 120.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>11: Determinar de manera institucional la vinculación del Programa TMM como Componente en la MIR 120 con la posibilidad de cambiar la MIR actual por una Ficha del Desempeño alineada con las Fichas de Monitoreo del CONEVAL o, de manera alternativa, la integración de bienes y/o servicios como Componentes en la MIR TMM, alineados con las Reglas de Operación (ROP), y validar las Actividades del Componente mediante la Matriz de Marco Lógico (MML) para optimizar la evaluación y monitoreo del desempeño del Programa.</p> <p>12: Mejorar el diseño de la lógica vertical ascendente de la MIR ajustando la redacción del Propósito y la Actividad A2C1, definir los Supuestos de las Actividades A3C1, A4C1 y A7C1 de manera adecuada como factores o situaciones externas, y ordenar de manera lógica las Actividades del Componente para garantizar una mayor coherencia y viabilidad del Programa.</p> <p>13: Mejorar el diseño de la lógica horizontal de la MIR con la elaboración y fortalecimiento de las Fichas Técnicas de los Indicadores identificando de manera clara las variables, el método de cálculo y los medios de verificación para el establecimiento de las metas, así como definir parámetros de semaforización con desviaciones estándar de <math>\pm 5\%</math>, <math>\pm 10\%</math>, o <math>\pm 15\%</math> con el fin de mejorar el seguimiento y monitoreo (evaluabilidad) del Programa.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. No se cuenta con un Manual o Guía específica para el Estado sobre la implementación del PbR y SED que adapte las metodologías de instituciones como SHCP, CONEVAL y CEPAL al diseño de Programas Presupuestarios y la estructura de la MIR, evitando ambigüedades y ajustándose a las necesidades y prioridades locales.</p>	<p>14: Elaborar un documento auxiliar interno con una metodología para el seguimiento de los indicadores, que incluya las variables y sus valores de cálculo del Programa.</p>	<p>15: Elaborar un Manual para el Estado sobre la implementación del PbR y SED, adaptando las metodologías de SHCP, CONEVAL y CEPAL a las necesidades locales, para definir la estructura analítica de la MIR y evitar ambigüedades.</p>

<b>Tema: Presupuesto y Rendición de Cuentas</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Programa cuenta con un desglose claro de los gastos de operación, mantenimiento y capital, lo cual facilita la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos.</li> <li>2. Las Reglas de Operación del Programa TMM, están disponibles en la página oficial de la plataforma de transparencia SIPOT y el Portal del Gobierno abierto de Oaxaca. Así como en el Periódico Oficial del Estado.</li> <li>3. Se difunden los resultados principales y la información de monitoreo a través de la página web de la SEBIENTI, apartado de transparencia.</li> <li>4. El Programa TMM cuenta con procedimientos claros para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad vigente. Las ROP establecen que las solicitudes se realizan a través de la plataforma de transparencia y se garantiza una respuesta conforme a la ley.</li> <li>5. En el Punto 8.5 de las Reglas de operación fomenta la participación ciudadana mediante mecanismos como monitoreo de la ciudadanía a través de la Contraloría Social y comités de seguimiento del programa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se identifica el estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto y por momento contable.</li> <li>2. No se identifica que el Programa esté vinculado con una clave presupuestaria propia.</li> <li>3. No se identifica un mecanismo o procedimiento claro para las solicitudes de información y participación ciudadana.</li> </ol>



Oportunidades		Recomendaciones DO:
<p>1. Apegarse a los clasificadores del gasto emitidos por el CONAC.</p> <p>2. Mantener actualizada y fortalecer la información de resultados y monitoreo, y fortalecer los procedimientos de acceso a la información, asegurando respuestas conforme a la normatividad vigente en la Plataforma Nacional de Transparencia y la del Estado de Oaxaca, así como el propio apartado de transparencia de la SEBIENT, que este a menos de tres clics.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>16: Fortalecer el seguimiento financiero, la programación y presupuestación de los capítulos 2000 y 3000 para optimizar costos y dirigir más recursos a las beneficiarias; asegurar la eficiencia del gasto en el capítulo 4000 y ajustar la proyección de beneficiarias para alinear el presupuesto con las cifras reales. Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos del CONAC.</p> <p>17: Vincular al Programa TMM con la estructura programática presupuestal del Estado de Oaxaca, a través de una la Clave Presupuestaria.</p> <p>18: Formalizar los mecanismos de participación ciudadana en el Programa TMM e integrar sus aportes en el diseño y ejecución, y establecer canales de retroalimentación sobre su impacto.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. La información no está accesible fácilmente en menos de tres clics, afectando la transparencia.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>	<p>19: Fortalecer y actualizar la información de resultados y monitoreo, y fortalecer el acceso a la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como del Estado de Oaxaca, y el apartado de la SEBIENT, accesible en menos de tres clics.</p>

<b>Tema: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	No se identifican fortalezas en este tema.	1. No fueron identificadas complementariedades o sinergias con otros programas, lo que limita su impacto y evita la optimización de recursos en áreas clave como educación, empleo y apoyo económico a familias vulnerables.
<b>Oportunidades</b>	<b>Recomendaciones FO:</b>	<b>Recomendaciones DO:</b>
1.Utilizar la información de las características de programas estatales y federales que puedan ser complementarios o con sinergia como el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez o Programa Sembrando Vida, entre otros.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	20: Identificar complementariedades o sinergias del Programa TMM con otros programas estatales y federales para identificar si se contribuye de manera conjunta en los objetivos o atención de la misma población objetivo.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
No se identifican amenazas en este tema.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

Una vez que se completa la Matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se enlistan por orden de importancia. La redacción de recomendaciones refleja un juicio objetivo y crítico de tal forma que, el Ente Público construya nueva información del desempeño.

- De ese modo, las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas, expresan la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.

Recomendaciones
1: Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa mediante la integración del Árbol de Problemas en el apartado “Problema Identificado y Caracterizado”, con el fin de mejorar la claridad y precisión en la identificación del problema central, sus causas y efectos.
2: Establecer un mecanismo o proceso de revisión y actualización periódica del Diagnóstico Situacional, asegurando su integración en un formato oficial que defina a los responsables de la revisión, las fechas de actualización y las firmas de aprobación para garantizar los cambios en las necesidades de la problemática y poblaciones.
3: Fortalecer la evidencia empírica y la base teórica del diagnóstico con un análisis cualitativo y cuantitativo de la vulnerabilidad económica, enfoque de género, derechos sociales y humanos, no sólo con la atención de la pobreza extrema en aras de contextualizar de mejor manera la intervención.
4: Desarrollar y oficializar el Programa Estratégico de Estado de Bienestar de acuerdo con las directrices del PED 2022 – 2028 para fortalecer los instrumentos del desarrollo.
5: Desarrollar una Matriz de Vinculación de los Programas Presupuestarios con los ODS, que identifique el objetivo de Fin y Propósito de la MIR, el Eje, Estrategia y Línea de Acción del PED 2022 - 2028, y los ODS directos o indirectos para visualizar una alineación estratégica.
6: Fortalecer los indicadores definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del establecimiento de metas estratégicas para mejorar la medición del desempeño del instrumento de planeación.
7: Desarrollar una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, que incluya una metodología para la cuantificación de dichas poblaciones, así como un periodo de revisión y actualización con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a la cobertura del Programa.
8: Fortalecer las ROP del Programa con la adición del formato de solicitud (Formato 1) y el cuestionario socioeconómico (Formato 2) como anexos, para facilitar el acceso a la información de los candidatos a beneficiarios y fortalecer el proceso de selección.

## Recomendaciones

9: Establecer un mecanismo o proceso de revisión y actualización periódica del padrón de beneficiarios e implementar un sistema de depuración para eliminar duplicidades y excluir a beneficiarios no vigentes.

10: Desarrollar una guía para el llenado del cuestionario socioeconómico, y capacitar al personal para obtener datos precisos y válidos para fortalecer la implementación del Programa.

11: Determinar de manera institucional la vinculación del Programa TMM como Componente en la MIR 120 con la posibilidad de cambiar la MIR actual por una Ficha del Desempeño alineada con las Fichas de Monitoreo del CONEVAL o, de manera alternativa, la integración de bienes y/o servicios como Componentes en la MIR TMM, alineados con las Reglas de Operación (ROP), y validar las Actividades del Componente mediante la Matriz de Marco Lógico (MML) para optimizar la evaluación y monitoreo del desempeño del Programa.

12: Mejorar el diseño de la lógica vertical ascendente de la MIR ajustando la redacción del Propósito y la Actividad A2C1, definir los Supuestos de las Actividades A3C1, A4C1 y A7C1 de manera adecuada como factores o situaciones externas, y ordenar de manera lógica las Actividades del Componente para garantizar una mayor coherencia y viabilidad del Programa.

13: Mejorar el diseño de la lógica horizontal de la MIR con la elaboración y fortalecimiento de las Fichas Técnicas de los Indicadores identificando de manera clara las variables, el método de cálculo y los medios de verificación para el establecimiento de las metas, así como definir parámetros de semaforización con desviaciones estándar de  $\pm 5\%$ ,  $\pm 10\%$ , o  $\pm 15\%$  con el fin de mejorar el seguimiento y monitoreo (evaluabilidad) del Programa.

14: Elaborar un documento auxiliar interno con una metodología para el seguimiento de los indicadores, que incluya las variables y sus valores de cálculo del Programa.

15: Elaborar un Manual para el Estado sobre la implementación del PbR y SED, adaptando las metodologías de SHCP, CONEVAL y CEPAL a las necesidades locales, para definir la estructura analítica de la MIR y evitar ambigüedades.

16: Fortalecer el seguimiento financiero, la programación y presupuestación de los capítulos 2000 y 3000 para optimizar costos y dirigir más recursos a las beneficiarias; asegurar la eficiencia del gasto en el capítulo 4000 y ajustar la proyección de beneficiarias para alinear el presupuesto con las cifras reales. Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos del CONAC.

17: Vincular al Programa TMM con la estructura programática presupuestal del Estado de Oaxaca, a través de una la Clave Presupuestaria.

18: Formalizar los mecanismos de participación ciudadana en el Programa TMM e integrar sus aportes en el diseño y ejecución, y establecer canales de retroalimentación sobre su impacto.

19: Fortalecer y actualizar la información de resultados y monitoreo, y fortalecer el acceso a la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como del Estado de Oaxaca, y el apartado de la SEBIENTI, accesible en menos de tres clics.

20: Identificar complementariedades o sinergias del Programa TMM con otros programas estatales y federales para identificar si se contribuye de manera conjunta en los objetivos o atención de la misma población objetivo.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XI. CONCLUSIONES**



## CONCLUSIONES

El Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” (TMM), implementado por la Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión (SEBIENTI) del Estado de Oaxaca, tiene el objetivo de apoyar a mujeres jefas de familia entre 18 y 64 años que viven bajo la línea de pobreza extrema de acuerdo con el CONEVAL, con la priorización de ayudar a las mujeres que tienen hijos pequeños, personas con discapacidad bajo su cuidado o que han sido afectadas indirectamente por feminicidios; lo anterior, con el fin de mejorar los ingresos mediante apoyos económicos directos.

El Programa, a través del Diagnóstico Situacional parte de un análisis que muestra las dificultades que enfrentan las mujeres jefas de familia en el Estado, dado que muchas no tienen acceso a trabajos formales, cuentan con un nivel educativo bajo o simplemente no disponen de redes de apoyo para el cuidado de sus hijos, agravándose su situación económica, es por ello, que está diseñado para abordar estos problemas con una estrategia que ya ha funcionado en otras regiones. Por su parte, el análisis justifica de manera empírica y teórica el problema que se atiende, identificado de manera general como la pobreza extrema entre las mujeres jefas de familia en Oaxaca, dado que estas mujeres enfrentan barreras estructurales como el limitado acceso al empleo formal, bajos niveles de escolaridad y falta de redes de apoyo para el cuidado infantil, lo que provoca vulnerabilidad económica.

Asimismo, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, el objetivo principal es reducir la pobreza extrema y las desigualdades en Oaxaca; además, se busca empoderar económicamente a las mujeres, promoviendo la equidad de género. Por su parte, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con la eliminación de la pobreza y la reducción de las brechas económicas, aunque no se visualiza un meta del ODS.

La población objetivo está definido de manera adecuada como mujeres jefas de familia entre 18 y 64 años, cuyos ingresos están por debajo de la línea de pobreza extrema establecida por el CONEVAL; no obstante, aunque el diagnóstico del programa es adecuado, sería recomendable mejorar la metodología para actualizar y analizar los datos de las beneficiarias, lo cual permitiría reflejar mejor las condiciones socioeconómicas actuales de estas mujeres.

Por lo anterior, y para controlar la implementación del Programa, se cuenta con un padrón de beneficiarios para asegurar que los apoyos lleguen a las personas que más lo necesitan; sin embargo, es necesario implementar un sistema más formal y sistemático para actualizar periódicamente la información, evitando así errores o duplicidades en la entrega de los recursos.

Asimismo, se cuentan con Reglas de Operación (ROP) del Programa para su implementación, las cuales identifican de manera precisa los tipos de apoyo y las características de los posibles beneficiarios, así como requisitos, criterios de selección y un proceso clave para poder seleccionar beneficiarios, entre otros elementos; asimismo, están estandarizados y publicados de manera oficial para que todos los involucrados tengan una línea clara de intervención.

En cuanto a la medición de los resultados del Programa, se utiliza una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); sin embargo, se han identificado áreas de mejora, en términos de la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, con la definición adecuado de los objetivos y los Supuestos, así como las Fichas Técnicas de los Indicadores, medios de verificación, las variables y el método de cálculo de los indicadores para la verificación de metas y el seguimiento y monitoreo, así como establecer en las Fichas Técnicas de los Indicadores parámetros de semaforización con desviaciones estándar de +5, 10 o 15 dependiente de las necesidades evaluativas. Cabe señalar que sólo se define un Componente C1. “Apoyos económicos entregados”, lo cual no es adecuado de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico establecida en la Guía de la (SHCP, 2016), al precisar que se debe de tener dos bienes y/o servicios (Componentes), además se observa una vinculación con las ROP y el Programa Presupuestario 120 Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza de la SEBIENI, pero no a nivel de Componente sino de Actividad.

El presupuesto del Programa TMM está identificado de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto del CONAC (capítulos 2000, 3000, 5000 y 4000) con un total en gasto de operación de \$209,894,600.00 pesos y en gasto de capital de \$105,400.00 pesos correspondientes sólo al capítulo 5000; no obstante, es necesario implementar medidas para incrementar y optimizar el presupuesto del Programa, y con ello llegar a quienes más lo necesitan; además, es esencial ajustar el presupuesto periódicamente según el número real de beneficiarias, lo que garantizaría que los apoyos sean proporcionales a las necesidades de la población objetivo. Por último, el Programa no está vinculado con la estructura programática del Estado, a través de una Clave Presupuestaria con clasificación por programas tipo (S) “Sujeto a Reglas de Operación”.

Respecto a las complementariedades y sinergias del Programa con otros Programas federales o estatales, no fue identificado un análisis comparativo para poder identificar esfuerzos compartidos, que coadyuven al cumplimiento de objetivos o que atiendan a la misma población.

El Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” ha logrado establecer una base sólida para atender las necesidades de las jefas de familia en situación de pobreza extrema en Oaxaca; sin embargo, hay áreas de mejora que deben fortalecerse para mejorar su efectividad, a través del ajuste del diseño, mecanismos o procesos de actualización, la formalización de sinergias con otros programas y la mejora en los instrumentos para la medición de los resultados.

Finalmente, y con base en los hallazgos, con el fin de mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere implementar una estrategia de coordinación con las instancias federales para priorizar a las poblaciones en pobreza extrema como beneficiarias de las transferencias, debido al incremento del 9.8% en el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, según lo definido por el CONEVAL, durante el periodo de enero de 2023 a agosto de 2024, dado que esto caracteriza a la población objetivo, lo anterior, con el fin asegurar que el apoyo monetario del programa permita a las beneficiarias superar el ingreso correspondiente a la línea de pobreza extrema por ingresos, conforme a lo establecido por el CONEVAL.



De igual manera, es importante establecer un mecanismo de seguimiento para las beneficiarias con el objetivo de monitorear el impacto del beneficio que reciben en sus hogares y en sus dependientes económicos, con la perspectiva de construir las bases para una eventual evaluación de impacto.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XII. BIBLIOGRAFÍA**



- CONAC. (2013). *Lineamientos para construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. Obtenido de: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)
- CONEVAL . (2019). *Lineamientos y Guía para la Vinculación de la MIR con las ROP*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/vinculacion\\_MIR\\_ROP.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/vinculacion_MIR_ROP.aspx)
- CONEVAL. (2019). *Diagnóstico de Programas Nuevos*. Obtenido de Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diagnostico.aspx>
- CONEVAL. (2019). *Guía Enfoque de Resultados para la Construcción e Indicadores de Resultados de Programas Sociales*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia\\_Enfoque\\_Resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia_Enfoque_Resultados.aspx)
- CONEVAL. (2022). *Medición de la Pobreza*. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>
- CONEVAL. (2022). *Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS)*. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>
- CONEVAL. (2023). *Criterios de Elaboración Ficha de Monitoreo y Evaluación*. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/FMyE.aspx>
- CONEVAL. (2024). *Evolución de las Líneas de Pobreza por Ingresos*. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx>
- Gobierno de Brasil. (2024). *Ministerio de Fomento y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre*. Obtenido de <https://www.gov.br/mds/pt-br/acoes-e-programas/bolsa-familia>
- Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>
- Gobierno de México. (2024). *Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez*. Obtenido de <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- Gobierno de México. (2024). *Programa Sembrando Vida*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>
- Gobierno de Perú. (2024). *Información Institucional*. Obtenido de Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS: <https://www.gob.pe/institucion/juntos/institucional>
- Gobierno del Estado de Baja California. (2024). *Secretaría de Bienestar*. Obtenido de: [https://www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarc/Programas/Tarjeta\\_Violeta](https://www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarc/Programas/Tarjeta_Violeta)
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Sistema de información web*. Obtenido de Apoyo a Mujeres Jefas de Familia: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas/10406>

- Gobierno del Estado de México. (2024). *Secretaría de Bienestar*. Obtenido de: <https://bienestar.edomex.gob.mx/mujeres-bienestar>
- Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024). *Secretaría de Igualdad e Inclusión*. Obtenido de <https://www.nl.gob.mx/campanas/conoce-los-programas-de-la-secretaria-de-igualdad-e-inclusion>
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 de Oaxaca*.
- Morales, N. (2024). La Estrategia de Cobertura y la Eficiencia de los Programas presupuestarios. *Revista Federalismo Hacendario del INDETEC*, 21 - 26.
- ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Obtenido de: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- SABIEN TI. (2024). *Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario 120 - Estado del Bienestar y Combate a la Pobreza*. Obtenido de Transparencia Presupuestaria Oaxaca: [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion\\_resultados.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html)
- SEBIEN TI. (2023). *Árbol de Problemas del Programa Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”*. Oaxaca: Gobierno del Estado.
- SEBIEN TI. (2023). *Diagnóstico del Programa de Atención a Jefas de Familia Tarjeta Margarita Maza*. Oaxaca: Gobierno del Estado.
- SEBIEN TI. (2024). *Árbol de Problemas del Programa Presupuestario 120. Estado del Bienestar y Combate a la Pobreza*. Oaxaca: Gobierno del Estado.
- SEBIEN TI. (2024). *Diagnóstico del Programa Presupuestario 120. Estado de Bienestar y Combate a la Pobreza*. Oaxaca: Gobierno del Estado.
- SEBIEN TI. (2024). *Distribución de Monto de Inversión y Gasto Operativo del Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”*. Estado de Oaxaca.
- SEBIEN TI. (2024). *Padrones de Beneficiarios*. Obtenido de: <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>
- SEBIEN TI. (2024). *Reglas de Operación del Programa Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”*. Obtenido de: <https://www.oaxaca.gob.mx/sebienti/wp-content/uploads/sites/30/2024/02/EXT-SEBIE-2024-01-26.pdf>
- SEBIEN TI. (2024). *Reglas de Operación del Programa Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”*. Oaxaca: Gobierno del Estado.
- Secretaría de Finanzas. (2024). *Transparencia Presupuestaria Oaxaca*. Obtenido de Programa Presupuestario 120. Estado del Bienestar y Combate a la Pobreza. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR Inicial): [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion\\_resultados.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html)

SHCP. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**



Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño
Nombre o denominación del programa	Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”
Fuente de financiamiento del programa evaluado	Estatal
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la Evaluación	2024
Instancia de Coordinación de la Evaluación	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Año de conclusión y entrega de la Evaluación	2024
Tipo de Evaluación	Diseño
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Nombre del(la) coordinador(a) externo(a) de la Evaluación	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín Lic. Miguel Godínez Avalos
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación.
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la Evaluación	Mtro. Ivan Reyes Parra, Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación. Lic. Gabriela Moreno Mérida, Jefa del Departamento de Desarrollo Normativo y Metodológico.
Forma de contratación de la instancia evaluadora externa	Convenio Específico
Costo total de la Evaluación con IVA incluido	\$1,665,000.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por la totalidad de las evaluaciones contenidas en el PAE 2024.
Fuente de financiamiento de la Evaluación	Recursos estatales





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XIV. ANEXOS**





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO**





No aplica al no contar con una estrategia de cobertura y con una metodología que coadyuve a la cuantificación de las poblaciones.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS**



No se cuenta con un Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA**





Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medio de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población.	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema	Resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza estimados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social <a href="https://www.coneval.org.mx/coorfinación/entidades/oaxaca/paginas/pincipal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coorfinación/entidades/oaxaca/paginas/pincipal.aspx</a>	Existen condiciones de estabilidad económica y social
<b>Propósito</b>	Las Jefas de Familia entre los 18 y 64 años, que residen en el estado de Oaxaca y que cuentan con un ingreso igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por ingreso; que tengan bajo su custodia o resguardo hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y las Jefas de Familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas indirectas de feminicidio, mejoren su nivel de ingreso.	Porcentaje de población femenina con ingresos menores a Línea de Pobreza Extrema por Ingresos.	Resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza estimados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social <a href="https://www.coneval.org.mx/coorfinación/entidades/oaxaca/paginas/pincipal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coorfinación/entidades/oaxaca/paginas/pincipal.aspx</a>	Existen condiciones de estabilidad económica y social
<b>Componente 1</b>	Apoyos económicos entregados.	Porcentaje de apoyos económicos entregados	Reporte de avance del Programa de la Instancia Ejecutora.	Los medios de pago funcionan correctamente.
Actividad 1	Dispersión del recurso de los apoyos económicos o entrega en efectivo de los apoyos.	Porcentaje de avance de la dispersión del recurso	Reporte de avance del Programa de la Instancia Ejecutora.	Los medios electrónicos bancarios funcionan en condiciones regulares
Actividad 2	Entregar tarjetas bancarias para la dispersión de los apoyos económicos.	Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas	Reporte de avance del Programa de la Instancia Ejecutora.	Las condiciones de logística no se ven alteradas por algún fenómeno natural, sanitario o social

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medio de verificación	Supuestos
Actividad 3	Integración del padrón de personas beneficiarias.	Porcentaje de registros integros	Reporte de avance del Programa de la Instancia Ejecutora.	Las personas aspirantes a beneficiarias presentan la documentación e información válida.
Actividad 4	Dictaminación, selección y notificación de personas beneficiarias.	Porcentaje de avance de expedientes dictaminados	Reporte de avance del Programa de la Instancia Ejecutora.	Las personas aspirantes a beneficiarias presentan la documentación solicitada en tiempo y forma.
Actividad 5	Validación de documentación	Porcentaje de avance de la validación de expedientes	Reporte de avance del Programa de la Instancia Ejecutora.	Las personas aspirantes a beneficiarias presentan la documentación legibles y vigentes.
Actividad 6	Recepción de la documentación solicitada.	Porcentaje de avance de expedientes recibidos de la meta de la población a beneficiar	Reporte de avance del Programa de la Instancia Ejecutora.	Las personas aspirantes a beneficiarias se presentan en las ventanillas de recepción de documentación.
Actividad 7	Publicación de la convocatoria	Porcentaje de avance de la convocatoria	Reporte de avance del Programa de la Instancia Ejecutora.	Las condiciones sanitarias, políticas y sociales en las localidades del Estado se mantienen estables.

**Fuente:** MIR del Programa de Atención a Jefas de Familia "Tarjeta Margarita Maza" ejercicio fiscal 2024. Reglas de Operación del Programa.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 4. INDICADORES**



Nivel	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin: Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población.	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Propósito: Las Jefas de Familia entre los 18 y 64 años, que residen en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por ingreso; que tengan bajo su custodia o resguardado hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y las Jefas de Familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas indirectas de feminicidio, mejoren su nivel de ingreso.	Porcentaje de población femenina con ingresos menores a Línea de Pobreza Extrema por Ingresos.	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Componente: Apoyos económicos entregados.	Porcentaje de apoyos económicos entregados	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Actividad 1. Dispersión del recurso de los apoyos económicos o entrega en efectivo de los apoyos.	Porcentaje de avance de la dispersión del recurso	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Actividad 2. Entregar tarjetas bancarias para la dispersión de los apoyos económicos.	Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Actividad 3. Integración del padrón de personas beneficiarias.	Porcentaje de registros integrados	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Actividad 4. Dictaminación, selección y notificación de personas beneficiarias.	Porcentaje de avance de expedientes dictaminados	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Actividad 5. Validación de documentación	Porcentaje de avance de la validación de expedientes	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Actividad 6. Recepción de la documentación solicitada.	Porcentaje de avance de expedientes recibidos de la meta de la población a beneficiar	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Actividad 7. Publicación de la convocatoria	Porcentaje de avance de la convocatoria	No se cuentan con las fichas técnicas de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No

**Fuente:** MIR del Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” ejercicio fiscal 2024. Reglas de Operación del Programa.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA**





Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin: Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población.	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.
Propósito: Las Jefas de Familia entre los 18 y 64 años, que residan en el estado de Oaxaca y que cuenten con un ingreso igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por ingreso; que tengan a cargo hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, y las Jefas de Familia que desempeñen una actividad de custodia y resguardo de víctimas indirectas de feminicidio, mejoren su nivel de ingreso.	Porcentaje de población femenina con ingresos menores a Línea de Pobreza Extrema por Ingresos.	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.
Componente: Apoyos económicos entregados.	Porcentaje de apoyos económicos entregados	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Actividad 1. Dispersión del recurso de los apoyos económicos o entrega en efectivo de los apoyos.	Porcentaje de avance de la dispersión del recurso	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.
Actividad 2. Entregar tarjetas bancarias para la dispersión de los apoyos económicos.	Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.
Actividad 3. Integración del padrón de personas beneficiarias.	Porcentaje de registros integrados	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.
Actividad 4. Dictaminación, selección y notificación de personas beneficiarias.	Porcentaje de avance de expedientes dictaminados	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Actividad 5. Validación de documentación	Porcentaje de avance de la validación de expedientes	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.
Actividad 6. Recepción de la documentación solicitada.	Porcentaje de expedientes recibidos de la población a beneficiar	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.
Actividad 7. Publicación de la convocatoria	Porcentaje de avance de la convocatoria	Sin información	Sin información	En la MIR del Pp no se visualizan la unidad de medida, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador	No	Se desconocen las metas de los indicadores dado que en la MIR del Pp no se identifican, aunado a que no se cuentan con las Fichas Técnicas del Indicador.	No	Dado que en la MIR del Pp no se identifican las metas de los indicadores, aunado a que no se cuentan con las fichas técnicas del indicador, y tampoco se informa sobre la existencia de una metodología para el establecimiento de metas, no es posible saber si estas son factibles de alcanzar.	Establecer las metas en la MIR del programa TMM, además de elaborar las fichas técnicas de los indicadores del Programa donde se registre la Línea base, metas, unidad de medida, frecuencia de medición y la descripción de las variables.

Fuente: MIR del Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” ejercicio fiscal 2024. Reglas de Operación del Programa.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**



<b>Modificaciones para la mejora en el diseño da la MIR del Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”</b>	
<b>Nivel de desempeño de la MIR</b>	<b>Áreas de mejora sugeridas</b>
<b>Fin:</b>	<p>Se recomienda cambiar la redacción del objetivo (Resumen Narrativo) a “Contribuir al incremento de la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población mediante la mejora del ingreso de las Jefas de Familia de 18 a 64 años de edad” para que cumpla con las reglas de redacción y sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la (SHCP, 2016); asimismo, que el indicador se defina como una tasa de variación porcentual “Tasa de variación porcentual de la población en situación de pobreza extrema del estado de Oaxaca”. También puede medirse con el rezago social.</p>
<b>Propósito:</b>	<p>Se recomienda cambiar la redacción del objetivo por la siguiente “Las Jefas de familia de 18 a 64 años de edad con ingresos iguales o inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos mejoran su nivel de ingreso”, así como el indicador sólo si es pertinente para que se mida, a través de una tasa de variación porcentual con la siguiente definición “Tasa de variación porcentual de población femenina con ingresos menores a la línea de pobreza extrema por ingreso”, la definición actual es incluyente y con enfoque de género de manera proxy.</p>
<b>Componentes:</b>	<p>Se recomienda la definición de dos bienes y/o servicios entregables de acuerdo con lo siguiente: Componente C1. Apoyo económico a través de la dispersión electrónica TMM entregado y Componente C2. Apoyo económico en efectivo entregado, ambos vinculados a las Jefas de Familia establecida como población objetivo de acuerdo a las ROP, con ello se cumple el requerimiento del diseño de la MIR con dos o más bienes y/o servicios entregables. Además, adicionar los indicadores “Porcentaje de apoyos económicos a través de la dispersión electrónica TMM” y Porcentaje de apoyos económicos en efectivo”. Adecuar el Medio de Verificación con la identificación del responsable y sitio de resguardo.</p>
<b>Actividades:</b>	<p>Los Supuestos de las Actividades A3C1 y A4C1 necesitan ajustes: en el primero se sugiere enfocarse en asegurar que el sistema para integrar el Padrón de Beneficiarios esté en funcionamiento más que en la documentación e información válida, dado que, este Supuesto se vincula más a la Actividad A5C1. Validación de la documentación, y no el Supuesto de que las personas aspirantes a beneficiarias sólo presenten la documentación, sin especificar que debe de ser válida de acuerdo a los requisitos de la convocatoria y las ROP; y en el segundo se sugiere enfocarse en la capacidad de notificar a los beneficiarios a tiempo y forma, más que en la simple presentación de documentación en tiempo y forma que ya se menciona en otras gestiones, y en especificó la entrega de la documentación en tiempo y forma debería estar vinculada con la Actividad A6C1. Recepción de la documentación solicitada, con el Supuesto de que la información se recibe en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria y las ROP, antes de ser validada.</p> <p>El supuesto A7C1, que se focaliza a la estabilidad sanitaria, política y social en las localidades, no es adecuado, ya que la gestión está relacionada con la publicación de la convocatoria. Aunque la estabilidad puede afectar indirectamente, se sugiere enfocar el Supuesto en términos de la publicación oportuna de las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p>







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**



Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”		
Tipo de Gasto	Capítulo del Gasto	Total
Gastos de Operación <sup>1/</sup>	2000.- Materiales y suministros	\$209,894,600.00
	3000.- Servicios Generales	
	4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Gastos de Capital <sup>2/</sup>	5000.- Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$105,400.00
Gastos Unitarios <sup>3/</sup>	Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento)	\$14,177.28

1/. Gastos en operación: se consideran los gastos directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considerando los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).

2/. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

3/. Gasto unitario: Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida. (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital). El cálculo se realizó con la suma del capítulo 2000, 3000 y 4000, sin contemplar el 5000, entre el total de beneficiarios del Diagnóstico (SEBIENTI, 2023) del Programa “Tarjeta Margarita Maza” (TMM) con 14,805 beneficiarios.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información extraída del documento Distribución de Monto de Inversión y Gasto Operativo del Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza” para el ejercicio fiscal 2024.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Programa de Atención a Jefas de Familia “Tarjeta Margarita Maza”**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL**



Nombre del Programa	Modalidad y Clave	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se completa con el Programa?	Justificación
Becas de Educación Básica para el Bienestar Juárez	-	Secretaría de Educación Pública	Otorgar becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las niñas inscritas en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos.	Familias con Niñas, Niños y Adolescentes inscritos en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificadas como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos.	Monetario: - \$920.00 (noventa y dos pesos 00/100 M.N.) mensuales por familia.	Territorio Nacional	ROP <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/878406/Reglas_de_Operacion_n_del_Programa_de_Educacion_n_Ba_sica_para_el_Bienestar_Benito_Juarez_para_el_ejercicio_fiscal_2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/878406/Reglas_de_Operacion_n_del_Programa_de_Educacion_n_Ba_sica_para_el_Bienestar_Benito_Juarez_para_el_ejercicio_fiscal_2024.pdf</a>	No se identifica coincidencia	Si	Se identifica, completamente con el programa al brindar apoyo adicional a las familias de los estudiantes, mejorando su capacidad económica y facilitando la permanencia y éxito académico de los beneficiarios. La coordinación entre ambos programas podría maximizar el alcance y la efectividad del apoyo brindado a las familias vulnerables.
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	-	Secretaría de Educación Pública	Otorgar becas para la permanencia escolar y/o conclusión de los alumnos/as inscritos/as en IPEMS o en IEMS pertenecientes al SEN.	Alumnos/as inscritos/as en IPEMS o en IEMS pertenecientes al SEN que cumplen con los criterios de priorización establecidos en el numeral 3.3.2 de estas Reglas de Operación.	Monetario: - \$920.00 (noventa y dos pesos 00/100 M.N.) mensuales por familia.	Territorio Nacional	ROP <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/878410/Reglas_de_Operacion_n_del_Programa_Beca_Universal_para_Estudiantes_de_Educacion_n_Media_Superior_Benito_Juarez_para_el_ejercicio_fiscal_2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/878410/Reglas_de_Operacion_n_del_Programa_Beca_Universal_para_Estudiantes_de_Educacion_n_Media_Superior_Benito_Juarez_para_el_ejercicio_fiscal_2024.pdf</a>	No se identifica coincidencia	Si	Se identifica, completamente con el programa al brindar apoyo adicional a las familias de los estudiantes, mejorando su capacidad económica y facilitando la permanencia y éxito académico de los beneficiarios. La coordinación entre ambos programas podría maximizar el alcance y la efectividad del apoyo brindado a las familias vulnerables.
Becas para el Bienestar Juárez de Educación Superior Jóvenes Escribiendo el Futuro	-	Secretaría de Educación Pública	Otorgar becas para la permanencia escolar y conclusión de los/as alumnos/as de las IPES consideradas con cobertura total o de cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos.	Alumnos/as inscritos/as en (i) IPES consideradas con cobertura total, (ii) cualquier otra IPES y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, o (iii) cualquier otra IPES, en cuyo caso, deberá tener bajos ingresos y hasta 28 años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.	Monetario: - \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales	Territorio Nacional	ROP <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/878411/Reglas_de_Operacion_n_Jovenes_Escribiendo_el_Futuro_para_el_ejercicio_fiscal_2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/878411/Reglas_de_Operacion_n_Jovenes_Escribiendo_el_Futuro_para_el_ejercicio_fiscal_2024.pdf</a>	No se identifica coincidencia	Si	Se identifica, completamente con el programa al brindar apoyo adicional a las familias de los estudiantes, mejorando su capacidad económica y facilitando la permanencia y éxito académico de los beneficiarios. La coordinación entre ambos programas podría maximizar el alcance y la efectividad del apoyo brindado a las familias vulnerables.

Nombre del Programa	Modalidad y Clave	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se completa con el Programa?	Justificación
Programa Sembrando Vida	-	Secretaría de Bienestar	Contribuir al bienestar de las personas sujetas de derecho que se encuentran en municipios con Rezagos Social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agroforestales y/o Milpa Intercalada entre Árboles Frutales, a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas.	Personas sujetas agrarias mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarias o poseedoras de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.	<p>Apoyo económico ordinario: Apoyo económico a mes vencido de \$6,250.00 (Seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a las personas sujetas de derecho, a través de transferencias electrónicas o emisión de órdenes de pago, por medio de la Tesorería de la Federación o una Red de Distribución Autorizada, plasmada en convenio con el Banco de Bienestar, así como con otras instituciones financieras públicas o privadas que la Subsecretaría considere conveniente incluir.</p> <p>Apoyo económico adicional: Monto económico adicional para las personas sujetas de derecho, grupo social formado por éstos, CAC y/o agrupaciones de CAC, estos apoyos no podrán ser solicitados de manera directa.</p> <p>Apoyo en especie para la producción agroforestal: Apoyo otorgado a las personas sujetas de derecho en especie, según lo dispuesto por la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural. Estos apoyos pueden ser: Plantas y semillas, insumos, herramientas, viveros comunitarios, biofábricas, y viveros y Centros de Formación.</p>	<p>El Programa tendrá cobertura hasta alcanzar una meta de un millón ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y dos con cinco decimos de hectáreas (1,139,372.5 ha), en 24 entidades federativas del territorio mexicano:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Campeche,</li> <li>2. Chiapas,</li> <li>3. Chihuahua,</li> <li>4. Colima,</li> <li>5. Durango,</li> <li>6. Estado de México,</li> <li>7. Guerrero,</li> <li>8. Hidalgo,</li> <li>9. Jalisco</li> <li>10. Michoacán,</li> <li>11. Morelos</li> <li>12. Nayarit,</li> <li>13. Oaxaca,</li> <li>14. Puebla,</li> <li>15. Quintana Roo,</li> <li>16. San Luis Potosí,</li> <li>17. Sinaloa,</li> <li>18. Sonora</li> <li>19. Tabasco,</li> <li>20. Tamaulipas,</li> <li>21. Tlaxcala,</li> <li>22. Veracruz,</li> <li>23. Yucatán y</li> <li>24. Zacatecas.</li> </ol>	<p>ROP</p> <p><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/878464/PSV2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/878464/PSV2024.pdf</a></p>	No se identifica coincidencia	Si	Se identifica complementariedad dado que se busca mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales mediante la creación de empleos y el fomento de la reforestación. La Tarjeta Margarita Maza podría proporcionar recursos adicionales a las familias que participan en Sembrando Vida, asegurando que los beneficiarios tengan acceso a bienes y servicios esenciales mientras participan en actividades productivas

**Fuente:** Elaborado con información extraída de las ROP's de los Programas Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior - Jóvenes Escribiendo el Futuro y Sembrando vida.











[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)